

Acta No. 66/2024

- - - - En la ciudad de Tecomán, Cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las **11:23 a.m. (once horas veintitrés minutos de la mañana)**, del día, **MIÉRCOLES 15 de MAYO del 2024 (dos mil veinticuatro)**, reunidos de forma presencial en la TELE AULA, para celebrar la **VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA**, correspondiente al trienio Constitucional 2021-2024, El Ingeniero Elías Antonio Lozano Ochoa, Presidente Municipal, en presentó el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia y Declaración de quórum legal.
- 2.- Instalación formal de la sesión.
- 3.- Lectura y aprobación en su caso del orden del día.
- 4.- Lectura y aprobación en su caso de las ACTAS No. 64/2024 y 65/2024.
- 5.- Informe que presenta el Presidente Municipal en atención al oficio que remitió el Tesorero Municipal respecto a realizar transferencias presupuestales y apertura de cuentas en el Presupuesto de Egresos correspondientes al mes de ABRIL del año 2024.
- 6.- Dictamen No.007/2024, que presenta la Comisión de Hacienda Municipal del H. Cabildo, respecto a la Cuenta Pública correspondiente al mes de ABRIL del ejercicio fiscal 2024, para que sea remitida al H. Congreso del Estado de Colima, para su aprobación en los términos de Ley.
- 7.- Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal mediante el cual propone la autorización por el pleno del H. Cabildo, para la ratificación de un monto por la cantidad de \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), debiéndose ejercer de la partida presupuestal respectiva, con el fin de dar seguimiento a la solicitud del Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento, DIF y COMAPAT, para festejar a las MADRES SINDICALIZADAS, en su día social, asimismo COMAPAT otorgará la cantidad de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), y el DIF Municipal \$ 5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), haciendo un total de \$55,000.00 (cincuenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), en base al convenio de prestaciones.
- 8.- TOMA DE PROTESTA, a la C. PRISMA SARAHI ARREOLA MONTAÑO, quien actualmente es la Suplente de la Secretaria de la H. Junta Municipal de Caleras, para que ocupe el cargo de Presidenta, en virtud de que el Suplente PROFR. OSCAR SAID MENDEZ DE LOS SANTOS, no aceptó el cargo, por motivos personales.

9.- TOMA DE PROTESTA, del C. RAUL CONTRERAS VAZQUEZ, SUPLENTE del Tesorero de la H. Junta Municipal NUEVO CAXITLAN, en virtud de que el Carlos Andrés López Rodríguez actual Tesorero, solicitó licencia por 15 días, y al término, no se presentó del 15 al 26 de abril.

10.- La Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes del H. Cabildo, respecto a las solicitudes que dirigió el Director de Licencias e Inspección presenta los Dictámenes No. 044/2023, para la revocación de licencias, el 045/2023, en la que solicita se cedan los derechos del local 37,38 y 39, así como el local 123, los cuales se encuentran en el Mercado Cuauhtémoc de esta ciudad; 046/2023, para la corrección de datos (fe de errata) sobre el dictamen número 019/2022 de esta comisión, 047/2024, para la autorización de 3 licencias para la venta de bebidas alcohólicas, el 048/2024, para la autorización de 8 licencias para la venta de bebidas alcohólicas, 049/2024 para la autorización de 2 licencias para la venta de bebidas alcohólicas, y el 050/2024 en la que solicitan se cedan los derechos del KIOSKO NO.12 del Mercado Cuauhtémoc, así como los locales 37, 38 y 39 del Mercado Cuauhtémoc.

11.- Informe que rinde la Secretaría del Ayuntamiento para dar a conocer los asuntos que se han turnado a las diferentes comisiones del H. Cabildo

12.- ASUNTOS GENERALES.

13.- Clausura de la sesión.

- - - - En el desahogo del **PRIMER** punto del orden del día, **El Presidente Municipal** Solicitó a la Lic. Enna del Carmen Gutiérrez Zapata Secretaria del Ayuntamiento para que realice pase listo de asistencia correspondiente, procediendo en consecuencia la Lic. **Enna del Carmen Gutiérrez Zapata**, contestó con gusto.

A continuación, procedió a pasar lista de asistencia, Contando con la asistencia de ING. ELIAS ANTONIO LOZANO OCHOA, PRESIDENTE MUNICIPAL, ARQ. TANIA GUADALUPE OSORIO ALVAREZ, SÍNDICA MUNICIPAL, LIC. EN ENF. MA GUADALUPE OROZCO VAZQUEZ, REGIDORA, PROFR. ORACIO RODRIGUEZ SUÁREZ, REGIDOR, LIC. HECTOR ALEJANDRO VAZQUEZ REGALADO, REGIDOR, LICDA. DEISY MARLEN MANZO AGUIÑAGA, REGIDORA, LICDA. LAURA PATRICIA MONTES CAMACHO, REGIDORA, ING. ROBERTO VERDUZCO ESPINOSA, REGIDOR, C. YOLANDA LLAMAS GARCIA, REGIDORA. C. MARIO ALBERTO RINCÓN ORTEGA, REGIDOR. Informando la **Secretaria del Ayuntamiento** se ha comprobado la asistencia de 10 de los 13 miembros del H. Cabildo faltando, 3 siendo los siguientes: REGIDOR JORGE LUIS REYES SILVA, la Regidora ARQ. CINTHYA GUADALUPE PRECIADO ROSALES, justificó su inasistencia por motivos de terapia médica, el Regidor, C. SERGIO ANGUIANO MICHEL, justificó su inasistencia, A continuación, solicitó firmen la lista de asistencia que se encuentra a su disposición. **El Presidente Municipal**, solicita pasar al desahogo del siguiente punto del orden del día. - - - - -

- - - - En el desahogo del **SEGUNDO** punto del Orden del día, el **Presidente Municipal**, pidió a los presentes ponerse de pie para hacer la declaración de instalación formal de la Sesión, continuando en uso de la voz dijo: **Hoy miércoles 15 de mayo del 2024 (dos mil veinticuatro), siendo las 11:23 a.m. (once horas con veintitrés minutos)**, del día, y en virtud de existir el quórum legal, declaro legalmente instalada esta **VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA**, del H. Cabildo de Tecomán, Colima. -----

- - - - Para el desahogo del **TERCER** punto del orden del día el **Presidente Municipal**, instruyó a la Secretaria, para que diera lectura al orden del día propuesto para la **VIGÉSIMA SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA**, Procediendo la **Lic. Enna del Carmen Gutiérrez Zapata, Secretaria del Ayuntamiento**, Solicitó la dispensa de la lectura, en virtud de que se les remitió a cada uno de ustedes así mismo a la Dirección de Comunicación Social para que fuera publicada en la página del Ayuntamiento, sometiendo a consideración ¿Quiénes estén a favor de la dispensa de la lectura favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Informando que se aprobó por unanimidad. A continuación, someto a consideración la aprobación del Orden del día para la presente sesión. ¿Quiénes estén por la afirmativa del Orden del día... Favor de manifestarlo de la forma acostumbrada? Informando que se aprobó por unanimidad. -----

- - - - Para el desahogo del **CUARTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**. Manifestó. Solicito a la Secretaria del Ayuntamiento para que de lectura a las actas No. 64/2024 y 65/2024. Haciendo uso de la voz la L.A.E. **Enna del Carmen Gutiérrez Zapata** solicitó la dispensa de la lectura de las actas mencionadas en virtud de que se les hizo llegar a los integrantes del Cabildo, procediendo a tomar la votación correspondiente, ¿quienes estén por la afirmativa de la dispensa de la lectura de las actas No. 64/2024 y 65/2024? Favor de manifestarlo de la forma acostumbrada?. Informando que se aprobó por unanimidad de votos de los presentes. A continuación, manifestó respecto al Acta No. 64/2024, Pregunto si alguien tiene una duda o un comentario?. No habiendo preguntó, ¿Quiénes estén por la afirmativa del acta No. 64/2024?, favor de manifestarlo de la forma acostumbrada?, informando que resultó aprobado por unanimidad. -----

Posteriormente preguntó ¿si tienen observaciones al Acta No. 65/2024, Favor de manifestarlo?. No habiendo lo someto a consideración ¿Quiénes estén por la afirmativa de la aprobación del Acta No. 65/2024? Favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Informado que se aprobó por unanimidad de votos. -----

- - - - - En el desahogo del **QUINTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**. Manifestó. Sigue el informe que presenta su servidor en atención al oficio que remitió el Tesorero Municipal respecto a realizar transferencias presupuestales y apertura de cuentas en el presupuesto de egresos

correspondientes al mes de ABRIL del año 2024. Este punto es de carácter informativo para que quede asentado en el acta.

OFICIO No. TSM-119/2024

L.A.E. ENNA DEL CARMEN GUTIERREZ ZAPATA
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN
Presente.

Por este medio atentamente solicito a Usted, tenga a bien someter a la Consideración del Cabildo a través de la Comisión correspondiente, la solicitud de transferencias presupuestales y apertura de cuentas en el presupuesto de Egresos correspondientes al mes de **ABRIL DEL 2024**, lo anterior con fundamento en los Artículos 8 fracción IV, 13 fracción III y 36 párrafo II de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, de acuerdo a la relación anexa y que se explica detalladamente en los siguientes cuadros resumen.

MUNICIPIO DE TECOMAN, COL.

TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES DE EGRESOS DEL MES DE ABRIL 2024

RECURSOS PROPIOS

Partida	Descripción	Ampliación	Reducción
1 0 0 0	SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00
2 0 0 0	MATERIALES Y SUMINISTROS	788,691.08	538,361.93
3 0 0 0	SERVICIOS GENERALES	2,212,596.61	2,201,434.77
4 0 0 0	TRANSFERENCIAS, ASIG.SUB Y OTRAS AYUDAS	2,258,999.99	2,262,999.99
5 0 0 0	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	19,500.00	276,990.99
6 0 0 0	INVERSION PUBLICA	0.00	0.00
7 0 0 0	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00
8 0 0 0	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	37,258.00	37,258.00
9 0 0 0	DEUDA PUBLICA	4,000,000.00	4,000,000.00
TOTAL		9,317,045.68	9,317,045.68

RECURSOS FEDERALES NO ETIQUETADOS

Partida	Descripción	Ampliación	Reducción
1 0 0 0	SERVICIOS PERSONALES	7,290,742.20	7,290,742.20
2 0 0 0	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00
3 0 0 0	SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00
4 0 0 0	TRANSFERENCIAS, ASIG.SUB Y OTRAS AYUDAS	0.00	0.00
5 0 0 0	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	0.00
9 0 0 0	DEUDA PUBLICA	0.00	0.00
TOTAL		7,290,742.20	7,290,742.20

RECURSOS FAIS

Partida	Descripción	Ampliación	Reducción
1 0 0 0	SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00
2 0 0 0	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00
3 0 0 0	SERVICIOS GENERALES	150,000.00	0.00
4 0 0 0	TRANSFERENCIAS, ASIG.SUB Y OTRAS AYUDAS	0.00	0.00
5 0 0 0	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	0.00
6 0 0 0	INVERSION PUBLICA	3,719,410.13	3,869,410.13
9 0 0 0	DEUDA PUBLICA	0.00	0.00

TOTAL	3,869,410.13	3,869,410.13
--------------	---------------------	---------------------

RECURSOS FORTAMUN

Partida	Descripción	Ampliación	Reducción
1 0 0 0	SERVICIOS PERSONALES	3,316,724.44	3,316,724.44
2 0 0 0	MATERIALES Y SUMINISTROS	548,205.14	548,205.14
3 0 0 0	SERVICIOS GENERALES	417,256.73	417,256.73
4 0 0 0	TRANSFERENCIAS, ASIG.SUB Y OTRAS AYUDAS	0.00	0.00
5 0 0 0	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	0.00
9 0 0 0	DEUDA PUBLICA	729,552.78	729,552.78
TOTAL		5,011,739.09	5,011,739.09

Sin otro particular, reciba un atento y cordial saludo.

ATENTAMENTE
TECOMÁN COL. A 07 DE ABRIL DEL 2024.

L.A.F. CARLOS ARMANDO ZAMORA GONZALEZ
TESORERO MUNICIPAL

C.C.P. Lic. Salvador Castañeda. - Contralor Municipal

- - - En el desahogo del **SEXTO punto** del orden del día el **Presidente Municipal**. Manifiesta. Sigue el Dictamen No.007/2024, que presenta la Comisión de Hacienda Municipal del H. Cabildo, respecto a la Cuenta Pública correspondiente al mes de ABRIL del ejercicio fiscal 2024, para que sea remitida al H. Congreso del Estado de Colima, para su aprobación en los términos de Ley. Solicito a la Regidora Licda. Laura Patricia Montes Camacho para que de lectura al dictamen en su calidad de Presidente de la Comisión de Hacienda. Haciendo uso de la voz de la Regidora **Laura Patricia Montes Camacho**. Solicito en este momento la dispensa del cuerpo del Dictamen, y para que me autoricen leer solo los acuerdos correspondientes. Puesta a consideración por la **Secretaria del Ayuntamiento** la dispensa de la lectura, ¿Quiénes estén por la afirmativa de la dispensa de la lectura y leer solo los resolutivos?. Favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Resultando aprobado por unanimidad de votos. Haciendo uno de la voz de la Regidora **Laura Patricia Montes Camacho**. Dio lectura al dictamen, el cual se transcribe en los siguientes términos:

DICTAMEN No. 007/2024

QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, RESPECTO A LA CUENTA PÚBLICA DEL MES DE ABRIL, DEL EJERCICIO FISCAL 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO) REMITIDA POR EL TESORERO MUNICIPAL LAF. CARLOS ARMANDO ZAMORA GONZÁLEZ.

CC. INTEGRANTES DEL H. CABILDO MUNICIPAL.

PRESENTE S.

La COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, integrada por los CC. Municipales LICDA. LAURA PATRICIA MONTES CAMACHO, ARQ. TANIA GUADALUPE OSORIO ÁLVAREZ, LICDA. EN ENF. MA GUADALUPE OROZCO VÁZQUEZ, ING. ROBERTO VERDUZCO ESPINOSA y el ING. ELÍAS ANTONIO LOZANO OCHOA, la primera de los mencionados con el carácter de Presidente y la segunda como Síndico y Secretaria de la Comisión y los demás como Secretarios de la misma; siendo ellos los que suscriben el presente dictamen en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 115, fracción IV y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 90, fracción II, 94, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; artículos 12, fracción XII, 14, fracción XII, 18, fracción V III y IV y demás relativas a la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima; artículos 42 y 45, fracción IV inciso b), 51 fracción IX, y demás relativos de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y con fundamento en los artículos 54, fracción V, 55 fracción V, 65, 66 67, 68, 69, 91, 95, fracción I, 96 fracción I, 97 fracción VII, del Reglamento del Gobierno Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima; ordenamientos legales que nos dan la competencia para estudiar, examinar y dictaminar el PROYECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MES DE ABRIL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN, COLIMA; para posteriormente se someta a aprobación por parte del H. Cabildo, en los términos de los siguientes antecedentes y considerandos;

ANTECEDENTES:

- 1.- Con fecha 9 (nueve) de mayo del año 2024 (dos mil veinticuatro), mediante Oficio No. 332/2024 enviado por la Secretaria del H. Ayuntamiento de Tecomán, LAE. Enna del Carmen Gutiérrez Zapata, en el que a su vez anexa el oficio No. TSM-123/2024 remitido por el Tesorero Municipal LAF. Carlos Armando Zamora González, oficio donde adjunta la Cuenta Pública del mes de abril del Ejercicio Fiscal 2024 (dos mil veinticuatro) tal como se ordena en los artículos 87, 97, fracción VII, 120, 189, fracción III, del Reglamento del Gobierno Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima;
- 2.- En vista de lo anterior, la Licda. Laura Patricia Montes Camacho en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal, citó a reunión de trabajo de la referida Comisión, para analizar y discutir el Proyecto que nos ocupa, misma que tuvo verificativo el día martes 14 (catorce) de mayo del presente año, a las 14:00 (catorce) horas, en la Sala de Juntas de Síndico y Regidores de la Presidencia Municipal.
- 3.- En la reunión de trabajo señalada en el punto que antecede, se realizó el pase de lista de asistencia y estuvieron presentes 4 (cuatro) de 5 (cinco) integrantes, por lo que existió quórum legal y por consiguiente los acuerdos que se tomaron fueron válidos para todos los efectos legales correspondientes.

En mérito de esos antecedentes, los suscritos emitimos los siguientes;

CONSIDERANDOS:

- I.- Es competencia de la Comisión de Hacienda Municipal conjuntamente con la Síndico elaborar el dictamen en el que se presenta la Cuenta Pública mensual, como lo establece el artículo 97, fracciones VII, del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima.
- II.- Que en cumplimiento a lo establecido al numeral 186, fracciones III y IV del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima; el Tesorero deberá presentar ante la Comisión de Hacienda Municipal la Cuenta Pública del mes de abril, ya que tiene la obligación de integrar y conservar en su poder los libros, registros y archivos contables, así como los documentos relacionados con las operaciones financieras de la Cuenta Pública Municipal.
- III.- La vía en la que la Secretaria del H. Ayuntamiento, LAE. Enna del Carmen Gutiérrez Zapata, anexa la solicitud realizada por el Tesorero, LAF. Carlos Armando Zamora González mediante oficio No. TSM-

123/2024 es la correcta ya que está ajustada a lo ordenado en lo previsto por la Sección VII, del Procedimientos de Comisiones, del Capítulo X, de las Comisiones del Cabildo, fundamentos legales del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima.

IV.- Que de conformidad con el contenido del artículo 13 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Colima, *los municipios deberán entregar al Congreso del Estado, debidamente aprobada por sus órganos de gobierno y a más tardar el día quince*

del mes siguiente al que corresponda, la Cuenta Pública Mensual, relativa al reporte de la gestión financiera mensual. Documento que deberá contener como mínimo el detalle de los ingresos y egresos, el estado de situación financiera y el estado analítico de activos, pasivos y deuda habidos en el mes anterior.

V.- De conformidad con el Acta levantada, los integrantes presentes con fundamento en el artículo 119 del Reglamento General del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima; **RESOLVIMOS** aprobar el **PROYECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MES DE ABRIL DEL EJERCICIO FISCAL 2024**, elaborado y presentado por el Tesorero Municipal, por lo que se deberá de realizar el dictamen correspondiente con los nombres de todos sus integrantes, así como el nombre de la Síndico Municipal para que lo firme con tal carácter, ya que no solamente lo firmaría como integrante de la Comisión, sino también como Síndico Municipal, puesto que el artículo 18, fracción V de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima señala que: La Comisión de Hacienda Municipal *elaborará conjuntamente con la Síndica o el Síndico Municipal el dictamen de remisión de la Cuenta Pública Mensual, para la presentación al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental por conducto del Congreso del Estado.*

ACUERDO:

PRIMERO: SE APRUEBA la **REMISIÓN** de los resultados de la **CUENTA PÚBLICA MENSUAL, CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DEL EJERCICIO FISCAL 2024, DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, COLIMA;** en los términos del Considerando V, **destacando** que la responsabilidad de los recursos aplicados es de la Tesorería Municipal, se adjunta documento de la Cuenta Pública al presente dictamen.

SEGUNDO: Que una vez aprobado el presente dictamen de revisión por el pleno del H. Cabildo, se autorice su remisión **por conducto del Presidente Municipal** al H. Congreso del Estado, para su aprobación en los términos de Ley.

TERCERO: El H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima; elaborará y difundirá la promulgación del presente documento en su respectiva página de internet o medios electrónicos con los que disponga, conforme a los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, y como lo ordena el artículo 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Así lo dictaminaron y resolvieron los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal y la Síndico Municipal, para que surta sus efectos legales correspondientes, a las 14:30 (catorce) horas, con (treinta) minutos del día martes 14 (catorce) de Mayo del mes de abril del año 2024 (dos mil veinticuatro).

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA.

LICDA. LAURA PATRICIA MONTES CAMACHO.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL.

ARQ. TANIA GUADALUPE OSORIO ÁLVA

SÍNDICO MUNICIPAL Y

SECRETARIA DE LA COMISIÓN.

LICDA EN ENF. MA GUADALUPE OROZCO VÁZ

SECRETARIA DE LA COMISIÓN.

ING. ROBERTO VERDUZCO ESPINOSA.

SECRETARIO DE LA COMISIÓN.

ING. ELIAS ANTONIO LOZANO OCHOA.

SECRETARIO DE LA COMISIÓN.

A continuación, el **Presidente Municipal** preguntó si tienen alguna duda o pregunta favor de hacerla saber. No habiendo ninguna, instruyó a la Secretaria de Ayuntamiento reciba la votación correspondiente, procediendo la **L.A.E ENNA DEL CARMEN GUTIERREZ ZAPATA** sometió a consideración. ¿Quiénes estén por la afirmativa del Dictamen No.007/2024, que presenta la Comisión de Hacienda Municipal del H. Cabildo, respecto a la Cuenta Pública correspondiente al mes de ABRIL del ejercicio fiscal 2024, para que sea remitida al H. Congreso del Estado de Colima, para su aprobación en los términos de Ley? Favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Informando que fue aprobado por unanimidad de votos de los presentes. -----

----- En el desahogo del **SÉPTIMO punto** del orden del día el **Presidente Municipal**. Sigue. El Punto de acuerdo que presenta su servidor, mediante el cual propone la autorización por el pleno del H. Cabildo, para la ratificación de un monto por la cantidad de \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), debiéndose ejercer de la partida presupuestal respectiva, con el fin de dar seguimiento a la solicitud del Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento, DIF y COMAPAT, para festejar a las MADRES SINDICALIZADAS, en su día social, asimismo COMAPAT otorgará la cantidad de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), y el DIF Municipal \$ 5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), haciendo un total de \$55,000.00 (cincuenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), en base al convenio de prestaciones. Solicito a la **Secretaria del Ayuntamiento**, para que de lectura, procediendo a su lectura la **LAE. Enna del Carmen Gutiérrez Zapata**, mismo que se transcribe a continuación:

OFICIO NO. 347/2024

C.P. GABRIELA ALEJANDRA TORRES ALCOCER,
OFICIAL MAYOR
PRESENTE

Hago de su conocimiento que en la **VIGÉSIMA SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA** del H. Cabildo de fecha **15 de mayo del presente año** en el desahogo del **SÉPTIMO** punto del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos, un Punto de acuerdo que presentó el Presidente mediante el cual propone la autorización por el pleno del H. Cabildo, para la ratificación de un monto por la cantidad de \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), debiéndose ejercer de la partida presupuestal respectiva, con el fin de dar seguimiento a la solicitud del Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento, DIF y COMAPAT, para festejar a las MADRES SINDICALIZADAS, en su día social, asimismo COMAPAT otorgará la cantidad de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), y el DIF Municipal \$ 5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), haciendo un total de \$55,000.00 (cincuenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), en base al convenio de prestaciones, del cual le anexo copia. Lo anterior para los efectos procedentes.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

LAE. ENNA DEL CARMEN GUTIERREZ ZAPATA

c.c.p. LAE. CARLOS ARMANDO ZAMORA GONZALEZ, TESORERO MUNICIPAL, Para su conocimiento y efectos procedentes.

Haciendo uso de la voz la **Secretaria del Ayuntamiento**, preguntó, ¿Quiénes tengan observaciones o algún comentario?, favor de hacerlas saber. No habiendo. La **Secretaria del Ayuntamiento**, pregunta, ¿Quiénes estén por la afirmativa del Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal mediante el cual propone la autorización por el pleno del H. Cabildo, para la ratificación de un monto por la cantidad de \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), debiéndose ejercer de la partida presupuestal respectiva, con el fin de dar seguimiento a la solicitud del Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento, DIF y COMAPAT, para festejar a las MADRES SINDICALIZADAS, en su día social, asimismo COMAPAT otorgará la cantidad de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), y el DIF Municipal \$ 5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), haciendo un total de \$55,000.00 (cincuenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), en base al convenio de prestaciones?. Quiénes estén por la afirmativa favor de manifestarlo de forma acostumbrada? Informando que se aprobó por unanimidad. -----

----- En el desahogo del **OCTAVO** punto del orden del día el **Presidente Municipal**. Manifiesta sigue la TOMA DE PROTESTA, a la C. PRISMA SARAHI ARREOLA MONTAÑO, quien actualmente es la Suplente de la Secretaria de la H. Junta Municipal de Caleras, para que ocupe el cargo de Presidenta, en virtud de que el Suplente PROFR. OSCAR SAID MENDEZ DE LOS SANTOS, no aceptó el cargo, por motivos personales.

Solicitando se le dé el uso de la voz al Lic. Marco Antonio Muñiz Rodríguez, para que informe lo relacionado a este punto. Haciendo el uso de la voz la **Secretaria del Ayuntamiento**, somete a votación, ¿Quiénes estén por la afirmativa de que se le dé el uso de la voz al Lic. Marco Antonio Muñiz Rodríguez, favor de manifestarlo de la forma acostumbrada?. Informando que resultó, aprobado por unanimidad.

Haciendo el uso de la voz el **Lic. Marco Antonio Muñiz Rodríguez**, manifestó, Señores integrantes del Cabildo, informarles que de acuerdo a la instrucción emitida por el Cabildo en la Sesión anterior nos dimos a la tarea de buscar a los Suplentes, para que tomaran el cargo de Presidente de la Junta de Caleras y bien en orden como nos lo indicaron, fuimos con la Secretaria de la Junta, Cynthia Jazmín Rebolledo Sánchez y ella nos dijo que no aceptaba el cargo,

entonces le preguntamos a nuestra amiga Prisma que es la Suplente de la Secretaria y ella acepta el cargo de Presidenta de la Junta y es por ello que este día está con nosotros para que el Cabildo le tome la protesta de Ley, es cuanto señor Presidente.

Haciendo el uso de la voz el **Presidente Municipal**, preguntó, ¿Quiénes tengan alguna observación o pregunta? Favor de hacerlas saber. Si no pasaríamos a la votación para después tomar la protesta. No habiendo instruyó a la Secretaria para que reciba la votación correspondiente.

Haciendo el uso de la voz la **Secretaria del Ayuntamiento**, pregunta ¿Quiénes estén por la afirmativa de la TOMA DE PROTESTA, a la C. PRISMA SARAHI ARREOLA MONTAÑO, quien actualmente es la Suplente de la Secretaria de la H. Junta Municipal de Caleras, para que ocupe el cargo de Presidenta, en virtud de que el Suplente PROFR OSCAR SAID MENDEZ DE LOS SANTOS, no aceptó el cargo, por motivos personales? Favor de manifestarlo de la forma acostumbrada.

Haciendo el uso de la voz el **Presidente Municipal**, manifiesta, a continuación, procederemos a tomarle la protesta de Ley, le solicito pase al frente a PRISMA SARAHI ARREOLA MONTAÑO. Los demás. Favor de ponernos de pie.

C. PRISMA SARAHI ARREOLA MONTAÑO

"PROTESTAS CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN, Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE PRESIDENTA DE LA H. JUNTA MUNICIPAL DE CALERAS QUE ESTE CABILDO LE HA CONFERIDO, MIRANDO EN TODO, POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DE LAS PERSONAS Y DEL MUNICIPIO.

"Y SI NO LO HICIERE ASÍ, QUE EL MUNICIPIO ME LO DEMANDE".

C. PRISMA SARAHI ARREOLA MONTAÑO ___Contesta... SI PROTESTO.

PRESIDENTE Y SI NO LO HICIERE ASI, QUE EL MUNICIPIO y EL PUEBLO SE LOS DEMANDE", hora buena muchas felicidades. -----

--- Para el desahogo del **NOVENO PUNTO** del orden del día sigue... La TOMA DE PROTESTA, del C. RAUL CONTRERAS VAZQUEZ, SUPLENTE del Tesorero de la H. Junta Municipal NUEVO CAXITLAN, en virtud de que el C. Carlos Andrés López Rodríguez actual Tesorero, solicitó licencia por 15 días, y al término, no se presentó del 15 al 26 de abril. Nuevamente solicito la intervención del Lic. Marco Antonio Muñiz Rodríguez.

Haciendo el uso de la voz la **Secretaria del Ayuntamiento**, somete a votación ¿Quiénes estén por la afirmativa de que se le dé el uso de la voz al Lic. Marco

Antonio Muñiz Rodríguez, favor de manifestarlo de la forma acostumbrada?, Informando que se aprobó por unanimidad.

Haciendo el uso de la voz el **Lic. Marco Antonio Muñiz Rodríguez**, manifiesta, gracias con su permiso integrantes del Cabildo, de igual forma Carlos Andrés López Rodríguez, quien se viniera señalando como Tesorero de la Junta, pidió permiso en la primera ocasión para ausentarse del cargo y del 1 al 15, pero volvió a solicitar el permiso a partir del 15 al 30 pero no se presentó en el lapso, y nos informó el Presidente de la Junta quien está presente también aquí, que Juan José no se presentó del 15 al 26, ni del 16 al 26 ya no se presentó, en el lapso y nos informó el Presidente de la Junta que está presente también aquí que Juan José que no se presentó del 15 al 26, ni del 16 al 26 ya no se presentó Carlos, solicitó permiso pero no se presentó, entonces es por ello que Raúl, nos pidió que a Juan José le tomáramos protesta, que se integre ya porque le hace falta otro integrante, es que como es el Tesorero de la junta de Caxitlán, vaya la gran labor que desempeña ahí en esa Junta Municipal y se ocupan los tres integrantes que es por ellos que hoy viene Raúl quien es su Suplente para que tome protesta, es cuanto Presidente.

Haciendo uso de la voz el Presidente Municipal, preguntó, ¿Quiénes tengan alguna observación? Favor de hacerlas saber. No habiendo instruyó a la Secretaria para que reciba la votación manifestarlo de forma acostumbrada.

Haciendo uso de la voz la **Secretaria del Ayuntamiento**, somete a consideración ¿Quiénes estén por la afirmativa de la TOMA DE PROTESTA, del C. RAUL CONTRERAS VAZQUEZ, SUPLENTE del Tesorero de la H. Junta Municipal NUEVO CAXITLAN? Favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Informando que fue aprobada por unanimidad la toma de protesta.

Haciendo el uso de la voz el **Presidente Municipal**, manifiesta, a continuación, procederemos a tomarle la protesta de Ley, le solicito pase al frente a RAUL CONTRERAS VAZQUEZ. Los demás. Favor de ponernos de pie.

C. RAUL CONTRERAS VAZQUEZ

"PROTESTAS CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN, Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE PRESIDENTE DE LA H. JUNTA NUEVO CAXITLAN QUE ESTE H. CABILDO LE HA CONFERIDO, MIRANDO EN TODO, POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DE LAS PERSONAS DE SU COMUNIDAD.

"Y SI NO LO HICIERE ASÍ, QUE EL MUNICIPIO ME LO DEMANDE".

C. RAUL CONTRERAS VAZQUEZ ___ Contesta... SI PROTESTO

PRESIDENTE Y SI NO LO HICIERE ASI, QUE EL MUNICIPIO y EL PUEBLO SE LOS DEMANDE", hora buena muchas felicidades. -----

- - - - Para el desahogo del **DÉCIMO** punto del orden del día el Presidente Municipal. Manifiesta, siguen los Dictámenes que presenta la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes del H. Cabildo, respecto a las solicitudes que dirigió el Director de Licencias e Inspección, correspondiente a los Dictámenes No. 044/2023, para la revocación de licencias, el 045/2023, en la que solicita se cedan los derechos del local 37,38 y 39, así como el local 123, los cuales se encuentran en el Mercado Cuauhtémoc de esta ciudad; 046/2023, para la corrección de datos (fe de errata) sobre el dictamen número 019/2022 de esta comisión, 047/2024, para la autorización de 3 licencias para la venta de bebidas alcohólicas, el 048/2024, para la autorización de 8 licencias para la venta de bebidas alcohólicas, 049/2024 para la autorización de 2 licencias para la venta de bebidas alcohólicas, y el 050/2024 en la que solicitan se cedan los derechos del KIOSKO NO.12 del Mercado Cuauhtémoc, así como los locales 37, 38 y 39 del Mercado Cuauhtémoc. Solicito al Regidor **Lic. Héctor Alejandro Vázquez Regalado**, para que de lectura a los dictámenes en su calidad de Secretario de la Comisión, mismo solicita la dispensa de la lectura del cuerpo del dictamen y solamente leer los acuerdos del mismo; retomando el uso de la voz la **Secretaria del Ayuntamiento** sometió a consideración la propuesta del Regidor. Informado que resultó aprobado por unanimidad de votos, mismo que procedió en los siguientes términos:

DICTAMEN 044/2023

Tecoman, Colima a 10 de noviembre de 2023

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN, COLIMA; PARA EL ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, RESPECTO A LA SOLICITUD QUE DIRIGIÓ EL DIRECTOR DE LICENCIAS E INSPECCION, PARA AUTORIZAR LA REVOCACIÓN DE LAS LICENCIAS A QUE SE REFIERE LA "LEY PARA REGULAR LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS" Y EL REGLAMENTO PARA REGULAR LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN EL MUNICIPIO DE TECOMAN, COLIMA. FUNDAMENTANDO Y MOTIVANDO LA CAUSA DE LAS MISMAS.

CC. INTEGRANTES DEL H. CABILDO MUNICIPAL

PRESENTE.-

La COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES, integrada por lo CC. Munícipes: **EL C. JORGE LUIS REYES SILVA** regidor municipal, **C. HECTOR VAZQUEZ REGALADO** regidor municipal, **C. YOLANDA LLAMAS GARCIA** regidor municipal, el primero citado con carácter de presidente de la comisión y los demás en su carácter de secretarios de la

comisión con el sustento legal del artículo 42, 43, 44, 45, 47, 51, 53, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; Los Artículos 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, Fracción VII, 95, 96, 103, del Reglamento del Gobierno Municipal de Tecomán, Colima; que nos otorgan la competencia para estudiar, examinar y dictaminar los asuntos municipales, nos dirigimos a ustedes con el propósito de rendir el presente dictamen, para lo cual nos referimos a los siguientes:

ANTECEDENTES:

- I. **LA L.A.E. ENNA DEL CARMEN GUTIERREZ ZAPATA**, secretario del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima, envió mediante oficio correspondiente a la **COMISIÓN DE COMERCIOS, MERCADOS Y RESTAURANTES**, el oficio No. **DLI-74/2023** de fecha **6 de noviembre del 2023** que dirigió el director de Licencia e Inspección Lic. Nivardo Padilla Obispo, mediante el cual Solicita **Procedimiento de caducidad que hace alusión el Artículo 14 de la Ley para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas; baja de 10 establecimientos comerciales con venta de bebidas alcohólicas**, para lo cual anexa las respectivas actas de verificación realizadas a dichos establecimientos para el análisis y aprobación en su caso.
- II. Con fecha de 6 de noviembre del año 2023, se recibió oficio No. 910/2023 de la secretaria del Ayuntamiento mediante el cual solicita Procedimiento de caducidad que hace alusión el Artículo 14 de la Ley para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas ; baja de 10 establecimientos comerciales con venta de bebidas alcohólicas para lo cual anexa las respectivas actas de verificación realizadas a dichos establecimientos para el análisis y aprobación en atención al escrito que remitió el Director de Licencias e Inspección e Inspección Lic. Nivardo Padilla Obispo., de las cuales ya se hizo la verificación de los documentos y actas correspondientes de las siguientes:

EXPEDIENTE DLI-74/2023

1. **LIC. MPAL. B-594**
ABARROTES O MINISÚPER C/VTA DE CERVEZA EN ZONA URBANA
2 DE ABRIL # 590, COLONIA PONCIANO ARRIAGA, TECOMÁN, COLIMA.
INSPECCIÓN REALIZADA EL DÍA 19 DE OCTUBRE DE 2023, PRESENTA UN ADEUDO DE LOS EJERCICIOS 2021, 2022 Y 2023.
2. **LIC. MPAL. B-1559**
ABARROTES O MINISÚPER C/VTA DE CERVEZA EN ZONA URBANA
RIO SOTO LA MARINA # 201, COLONIA EL RELICARIO, TECOMÁN, COLIMA.
INSPECCIÓN REALIZADA EL DÍA 19 DE OCTUBRE DE 2023, PRESENTA UN ADEUDO DE LOS EJERCICIOS 2022 Y 2023.
3. **LIC. MPAL. B-01504**
ABARROTES O MINISÚPER C/VTA DE CERVEZA EN ZONA URBANA
JAVIER MINA # 1371, COLONIA COFRADIA DE JUAREZ, TECOMÁN, COLIMA.
INSPECCIÓN REALIZADA EL DÍA 20 DE OCTUBRE DE 2023, PRESENTA UN ADEUDO DE LOS EJERCICIOS 2022 Y 2023.

4. LIC. MPAL. B-10050
ABARROTOS O MINISÚPER C/VTA DE CERVEZA EN ZONA URBANA
CONSTITUCIÓN # 438, COLONIA CENTRO, TECOMÁN, COLIMA.
INSPECCIÓN REALIZADA EL DÍA 20 DE OCTUBRE DE 2023, PRESENTA
UN ADEUDO DE LOS EJERCICIOS 2022 Y 2023.
5. LIC. MPAL. B-03223
HOTEL DE 3 ESTRELLAS CON RESTAURANTE BAR
ZFMT PASCUALES POSTE 10, PASCUALES, TECOMÁN, COLIMA.
INSPECCIÓN REALIZADA EL DÍA 20 DE OCTUBRE DE 2023, PRESENTA
UN ADEUDO DE LOS EJERCICIOS 2017,2018,2019, 2020, 2021, 2022 Y
2023.
6. LIC. MPAL. B-148
ABARROTOS O MINISÚPER C/VTA DE CERVEZA EN ZONA RURAL
BENITO JUAREZ # 172, COLONIA EL BORDO, CERRO DE ORTEGA,
TECOMÁN, COLIMA.
INSPECCIÓN REALIZADA EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2023, PRESENTA
UN ADEUDO DE LOS EJERCICIOS 2022 Y 2023.
7. LIC. MPAL. B-09806
ABARROTOS O MINISÚPER C/VTA DE CERVEZA EN ZONA RURAL
JESUS SILVERIO CAVAZOS CEBALLOS S/N, CERRO DE ORTEGA,
TECOMÁN, COLIMA.
INSPECCIÓN REALIZADA EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2023, PRESENTA
UN ADEUDO DE LOS EJERCICIOS 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 Y 2023.
8. LIC.MPAL. B-10034
ABARROTOS O MINISÚPER C/VTA DE CERVEZA EN ZONA RURAL
VALENTIN GOMEZ FARIAS # 137, CERRO DE ORTEGA, TECOMÁN,
COLIMA.
INSPECCIÓN REALIZADA EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2023, PRESENTA
UN ADEUDO DE LOS EJERCICIOS 2021, 2022 Y 2023.
9. LIC.MPAL. B-7640
BILLAR C/VTA DE CERVEZA EN ZONA URBANA
18 DE JULIO # 91, COLONIA CENTRO, TECOMÁN, COLIMA.
INSPECCIÓN REALIZADA EL DÍA 20 DE OCTUBRE DE 2023, PRESENTA
UN ADEUDO DE LOS EJERCICIOS 2022 Y 2023.
10. LIC.MPAL. B-010217
ABARROTOS O MINISÚPER C/VTA DE CERVEZA EN ZONA RURAL
MOCTEZUMA NORTE # 100, COFRADIA DE MORELOS, CERRO DE
ORTEGA, TECOMÁN, COLIMA.
INSPECCIÓN REALIZADA EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2023, PRESENTA
UN ADEUDO DE LOS EJERCICIOS 2022 Y 2023.

SOLICITUD DE BAJA DE LICENCIA MUNICIPAL PARA VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

III. Que las solicitudes y domicilios de baja son como a continuación se indica:

EXPEDIENTE DLI-74/2023

1. LIC. MPAL. B-594

ABARROTOS O MINISÚPER C/VTA DE CERVEZA EN ZONA URBANA
2 DE ABRIL # 590, COLONIA PONCIANO ARRIAGA, TECOMÁN, COLIMA.
INSPECCIÓN REALIZADA EL DÍA 19 DE OCTUBRE DE 2023, PRESENTA
UN ADEUDO DE LOS EJERCICIOS 2021, 2022 Y 2023.
EL NEGOCIO EN CUESTION SE APRECIA CERRADO Y SIN
FUNCIONAMIENTO.

2. LIC. MPAL. B-1559

ABARROTOS O MINISÚPER C/VTA DE CERVEZA EN ZONA URBANA
RIO SOTO LA MARINA # 201, COLONIA EL RELICARIO, TECOMÁN,
COLIMA.
INSPECCIÓN REALIZADA EL DÍA 19 DE OCTUBRE DE 2023, PRESENTA
UN ADEUDO DE LOS EJERCICIOS 2022 Y 2023.
EL NEGOCIO EN CUESTION SE OBSERVA ROTULADO, PERO CON
SEÑALES DE NO FUNCIONAMIENTO DESDE HACE TIEMPO.

3. LIC. MPAL. B-01504

ABARROTOS O MINISÚPER C/VTA DE CERVEZA EN ZONA URBANA
JAVIER MINA # 1371, COLONIA COFRADIA DE JUAREZ, TECOMÁN,
COLIMA.
INSPECCIÓN REALIZADA EL DÍA 20 DE OCTUBRE DE 2023, PRESENTA
UN ADEUDO DE LOS EJERCICIOS 2022 Y 2023.
EL NEGOCIO EN CUESTION SE OBSERVA ROTULADO, PERO CON
SEÑALES DE NO FUNCIONAMIENTO DESDE HACE TIEMPO.

4. LIC. MPAL. B-10050

ABARROTOS O MINISÚPER C/VTA DE CERVEZA EN ZONA URBANA
CONSTITUCIÓN # 438, COLONIA CENTRO, TECOMÁN, COLIMA.
INSPECCIÓN REALIZADA EL DÍA 20 DE OCTUBRE DE 2023, PRESENTA
UN ADEUDO DE LOS EJERCICIOS 2022 Y 2023.
EL DOMICILIO EN CUESTION CORRESPONDE ACTUALMENTE A UNA
CASA HABITACION, LA CUAL NO MUESTRA EVIDENCIA DE CONTAR
CON ALGUN TIPO DE NEGOCIO,

5. LIC. MPAL. B-03223

HOTEL DE 3 ESTRELLAS CON RESTAURANTE BAR
ZFMT PASCUALES POSTE 10, PASCUALES, TECOMÁN, COLIMA.
INSPECCIÓN REALIZADA EL DÍA 20 DE OCTUBRE DE 2023, PRESENTA
UN ADEUDO DE LOS EJERCICIOS 2017,2018,2019, 2020, 2021, 2022 Y
2023.
EL INMUEBLE EN CUESTION CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA
ADECUADA PARA FUNCIONAR COMO HOTEL, PERO AL MOMENTO SE
OBSERVA CERRADO Y EN PARCIAL ABANDONO,

6. LIC. MPAL. B-7046

ABARROTOS O MINISÚPER C/VTA DE CERVEZA EN ZONA RURAL
BENITO JUAREZ # 172, COLONIA EL BORDO, CERRO DE ORTEGA,
TECOMÁN, COLIMA.
INSPECCIÓN REALIZADA EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2023, PRESENTA
UN ADEUDO DE LOS EJERCICIOS 2022 Y 2023.
EL DOMICILIO EN CUESTION CORRESPONDE ACTUALMENTE A UNA
CASA HABITACION, LA CUAL NO MUESTRA EVIDENCIA DE CONTAR
CON ALGUN TIPO DE NEGOCIO.

7. LIC. MPAL. B-09806

ABARROTOS O MINISÚPER C/VTA DE CERVEZA EN ZONA RURAL
JESUS SILVERIO CAVAZOS CEBALLOS S/N, CERRO DE ORTEGA,
TECOMÁN, COLIMA.

INSPECCIÓN REALIZADA EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2023, PRESENTA
UN ADEUDO DE LOS EJERCICIOS 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 Y 2023.
EL DOMICILIO EN CUESTION CUENTA ACTUALMENTE CON UN GIRO
COMERCIAL SIN VENTA DE CERVEZA.

8. LIC.MPAL. B-10034

ABARROTOS O MINISÚPER C/VTA DE CERVEZA EN ZONA RURAL
VALENTIN GOMEZ FARIAS # 137, CERRO DE ORTEGA, TECOMÁN,
COLIMA.

INSPECCIÓN REALIZADA EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2023, PRESENTA
UN ADEUDO DE LOS EJERCICIOS 2021, 2022 Y 2023.
EL NEGOCIO EN CUESTION SE OBSERVA ROTULADO, PERO CON
SEÑALES DE NO FUNCIONAMIENTO DESDE HACE TIEMPO.

9. LIC.MPAL. B-7640

BILLAR C/VTA DE CERVEZA EN ZONA URBANA
18 DE JULIO # 91, COLONIA CENTRO, TECOMÁN, COLIMA.

INSPECCIÓN REALIZADA EL DÍA 20 DE OCTUBRE DE 2023, PRESENTA
UN ADEUDO DE LOS EJERCICIOS 2022 Y 2023.
SE OBSERVA QUE EN EL DOMICILIO EN CUESTION SE ENCUENTRA UN
INMUEBLE QUE FUNCIONABA COMO BILLAR, PERO ACTUALMENTE
PRESENTA ESTADO DE ABANDONO Y SIN FUNCIONAMIENTO.

10. LIC.MPAL. B-010217

ABARROTOS O MINISÚPER C/VTA DE CERVEZA EN ZONA RURAL
MOCTEZUMA NORTE # 100, COFRADIA DE MORELOS, CERRO DE
ORTEGA, TECOMÁN, COLIMA.

INSPECCIÓN REALIZADA EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2023, PRESENTA
UN ADEUDO DE LOS EJERCICIOS 2022 Y 2023.
EL NEGOCIO EN CUESTION SE OBSERVA ROTULADO, PERO CON
SEÑALES DE NO FUNCIONAMIENTO DESDE HACE TIEMPO.

En base al análisis y verificación de la documentación correspondiente, así como la visita física que se realizó a dichos negocios, se determinó procedente la solicitud de baja, en cumplimiento con lo estipulado en el Artículo 14 de la Ley para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y lo establecido en el Artículo 6 del Reglamento para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Tecoman, Colima.

CONSIDERACIONES

1. Esta comisión es competente para analizar, discutir la presente solicitud con fundamento en el artículo 86, III incisos A, C del Reglamento que Rige el Funcionamiento de la Sesiones y comisiones del H. Cabildo, Artículo 11, 12 Y 14 de la Ley para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado de Colima., y Artículo 6 del Reglamento para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Tecoman, Colima.
2. Una vez analizada las solicitudes se declaran **PROCEDENTES LAS BAJAS** de los mismos por esta comisión haciéndose saber lo siguiente:
3. Se realizó una visita inspección, con la finalidad de verificar personalmente los domicilios de las negociaciones de los solicitantes, en la cual se encontró que

los descritos con anterioridad no se encuentran operando, por lo que se autoriza la baja de las 10 licencias de funcionamiento, así como los movimientos referidos en el cuerpo del presente dictamen.

4. Que es facultad de la COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES, en los artículos 55, fracción V, 58, fracción VII, y demás relativos de Reglamento de Gobierno Municipal para el H. Ayuntamiento de Tecomán; Artículos 87, 99, 100, y de más relativos del Reglamento que rige las sesiones y comisiones del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima, por lo anterior expuesto y fundado, se propone a este **H.CABILDO** el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA LA BAJA DE LAS 10 LICENCIAS PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS RELACIONADAS A CONTINUACION;

EXPEDIENTE DLI-74/2023

1. LIC. MPAL. B-594
ABARROTOS O MINISÚPER C/VTA DE CERVEZA EN ZONA URBANA
2 DE ABRIL # 590, COLONIA PONCIANO ARRIAGA, TECOMÁN, COLIMA.
2. LIC. MPAL. B-1559
ABARROTOS O MINISÚPER C/VTA DE CERVEZA EN ZONA URBANA
RIO SOTO LA MARINA # 201, COLONIA EL RELICARIO, TECOMÁN,
COLIMA.
3. LIC. MPAL. B-01504
ABARROTOS O MINISÚPER C/VTA DE CERVEZA EN ZONA URBANA
JAVIER MINA # 1371, COLONIA COFRADIA DE JUAREZ, TECOMÁN,
COLIMA.
4. LIC. MPAL. B-10050
ABARROTOS O MINISÚPER C/VTA DE CERVEZA EN ZONA URBANA
CONSTITUCIÓN # 438, COLONIA CENTRO, TECOMÁN, COLIMA.
5. LIC. MPAL. B-03223
HOTEL DE 3 ESTRELLAS CON RESTAURANTE BAR
ZONA FEDERAL MARITIMO TERRESTRE PASCUALES POSTE 10,
PASCUALES, TECOMÁN, COLIMA.
6. LIC. MPAL. B-7046
ABARROTOS O MINISÚPER C/VTA DE CERVEZA EN ZONA RURAL
BENITO JUAREZ # 172, COLONIA EL BORDO, CERRO DE ORTEGA,
TECOMÁN, COLIMA.
7. LIC. MPAL. B-09806
ABARROTOS O MINISÚPER C/VTA DE CERVEZA EN ZONA RURAL
JESUS SILVERIO CAVAZOS CEBALLOS S/N, CERRO DE ORTEGA,
TECOMÁN, COLIMA.
8. LIC.MPAL. B-10034
ABARROTOS O MINISÚPER C/VTA DE CERVEZA EN ZONA RURAL
VALENTIN GOMEZ FARIAS # 137, CERRO DE ORTEGA, TECOMÁN,
COLIMA.

9. LIC.MPAL. B-7640
BILLAR C/VTA DE CERVEZA EN ZONA URBANA
18 DE JULIO # 91, COLONIA CENTRO, TECOMÁN, COLIMA.

10. LIC.MPAL. B-010217
ABARROTOS O MINISÚPER C/VTA DE CERVEZA EN ZONA RURAL
MOCTEZUMA NORTE # 100, COFRADIA DE MORELOS, CERRO DE
ORTEGA, TECOMÁN, COLIMA.

SEGUNDO. - Una vez autorizada la solicitud de baja, instrúyase al secretario del H. Ayuntamiento para que, por su conducto, le solicite a la tesorería municipal, a fin de que se verifique que sean dadas de baja las 10 licencias para la venta de bebidas alcohólicas contenidas en el presente dictamen.

ATENTAMENTE:

TECOMÁN, COL., A 10 DE NOVIEMBRE DEL 2023

LA COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES DEL H. CABILDO DE TECOMÁN,
COLIMA.

C. REGIDOR JORGE LUIS REYES SILVA

PRESIDENTE

C. REGIDOR HECTOR VAZQUEZ REGALADO

SECRETARIO

C. REGIDOR YOLANDA LLAMAS GARCIA

SECRETARIO

Haciendo uso de la voz la **Secretaria del Ayuntamiento**, preguntó, ¿Quiénes tengan observaciones o algún comentario del Dictamen No. 044/2023?. Favor de hacerlas saber. No habiendo se somete a su consideración. ¿Quiénes estén por la afirmativa del Dictamen N.044/2023, que presenta la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, para el análisis y su aprobación en su caso de la baja o revocación de Licencias a que se refiere la Ley, para regular venta y consumo de bebidas alcohólicas? Favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Informando que fue aprobado por unanimidad de votos-----

Continúo haciendo uso de la voz el Regidor, **Lic. Héctor Alejandro Vázquez Regalado**, solicita la dispensa de la lectura del cuerpo del dictamen No. 045/2023 y solamente leer los acuerdos del mismo; retomando el uso de la voz la **Secretaría del Ayuntamiento** manifiesta, lo habías solicitado para todos los Dictámenes te puedes ir directo.

DICTAMEN 45/2023

TECOMAN, COL A 10 DE NOVIEMBRE DE 2023

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN, COLIMA; PARA EL ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD QUE REMITIÓ EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LA L.A.E. ENNA DEL CARMEN GUTIERREZ ZAPATA, EN LA QUE SOLICITA SE CEDAN LOS DERECHOS DEL LOCAL 37,38 Y 39, ASI COMO EL LOCAL 123, LOS CUALES SE ENCUENTRAN EN EL MERCADO CUAHUTEMOC DE ESTA CIUDAD;

CC. INTEGRANTES DEL H. CABILDO MUNICIPAL.

PRESENTE. -

La COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES, integrada por lo CC. Municipales: EL C. JORGE LUIS REYES SILVA regidor municipal, C. HECTOR VAZQUEZ REGALADO regidor municipal, C. YOLANDA LLAMAS GARCIA regidor municipal, el primero citado con carácter de presidente de la comisión y los demás en su carácter de secretarios de la comisión con el sustento legal del artículo 42, 43, 44, 45, 47, 51, 53, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; Los Artículos 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, Fracción VII, 95, 96, 103, del Reglamento del Gobierno Municipal de Tecomán, Colima; que nos otorgan la competencia para estudiar, examinar y dictaminar los asuntos municipales, nos dirigimos a ustedes con el propósito de rendir el presente dictamen, para lo cual nos referimos a los siguientes:

I.- L.A.E. ENNA DEL CARMEN GUTIERREZ ZAPATA, en su carácter de Secretaria del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima, envió mediante oficio correspondiente a la COMISIÓN DE COMERCIOS, MERCADOS Y RESTAURANTES, la solicitud de Procedimiento del Expediente 903/2023, de fecha 8 de Octubre del año 2023, donde se propone ante el pleno del cabildo elaborar el dictamen de procedimiento de la comisión de comercio y mercados, para su análisis, discusión, y aprobación en su caso, en atención al escrito de fecha 2 de noviembre del año 2022, y recibido por la Secretaria del Ayuntamiento con fecha 6 de noviembre del año 2023 que remitió la C. CECILIA HERNANDEZ ZAMORA en la que solicita se cedan los derechos de los locales 37, 38 y 39 los cuales se encuentran actualmente a nombre de la solicitante, y queden en favor de la C. JOSE ALFREDO MORONES SUAREZ., Así como el local 123 el cual se encuentran actualmente a nombre de la C. ROSA ISELA LOPEZ RAMIREZ y solicita quede en favor de la C. MARTHA ANGELICA LOPEZ RAMIREZ, mediante acta de la unión de comerciantes y locatarios del mercado Cuauhtémoc de fecha 4 de abril del año 2023., correspondientes al mercado Cuauhtémoc de esta ciudad., dictamen de resolver por los integrantes de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes.

II.- Para tal efecto anexa copia de la solicitud de fecha 2 de noviembre del año 2022, y recibido por la secretaria del Ayuntamiento con fecha 6 de noviembre del año 2023 que remitió la C. CECILIA HERNANDEZ ZAMORA en la que solicita se cedan los derechos de los locales 37, 38 y 39 los cuales se encuentran actualmente a nombre de la solicitante y queden en favor de la C. JOSE ALFREDO MORONES SUAREZ., así como copa del acta de la unión de comerciantes y locatarios del mercado Cuauhtémoc de fecha 4 de abril del año 2023. En el que solicita que el local 123 el cual se encuentran actualmente a nombre de la C. ROSA ISELA LOPEZ RAMIREZ y solicita quede en favor de la C. MARTHA ANGELICA LOPEZ RAMIREZ.

CONSIDERACIONES

1. LA COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES, es competente para analizar, y discutir la solicitud que realiza el secretario general de la unión de comerciantes locatarios del Mercado Lázaro Cárdenas, así como emitir el dictamen correspondiente para la consideración del cabildo; tal como lo disponen los artículos 65, 91 fracciones I y VII del Reglamento del Gobierno Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima.

2. Una vez analizada la solicitud se declara PROCEDENTE por esta comisión haciéndose saber lo siguiente:

3. Mediante el análisis de la documentación soporte que acompaña dichas solicitudes de fecha 2 de noviembre del año 2022, y recibido por la secretaria del Ayuntamiento con fecha 6 de noviembre del año 2023 que remitió la C. CECILIA HERNANDEZ ZAMORA en la que solicita se cedan los derechos de los locales 37, 38 y 39 los cuales se encuentran actualmente a nombre de la solicitante y queden en favor de la C. JOSE ALFREDO MORONES SUAREZ., así como copa del acta de la unión de comerciantes y locatarios del mercado Cuauhtémoc de fecha 4 de abril del año 2023. En el que solicita que el local 123 el cual se encuentran actualmente a nombre de la C. ROSA ISELA LOPEZ RAMIREZ y solicita quede en favor de la C. MARTHA ANGELICA LOPEZ RAMIREZ, se aprecia que los solicitante s cuentan con pleno derecho y son los actuales locatarios del Mercado Cuauhtémoc.

Además, se les informa a los solicitantes C. CECILIA HERNANDEZ ZAMORA locales, 37, 38 y 39, así como la C. ROSA ISELA LOPEZ RAMIREZ local 123 respectivamente, que tienen que cubrir los pagos por el traspaso de los locales correspondientes del Mercado Cuauhtémoc, y deben estar al corriente de todos los pagos de impuestos que derive de los respectivos locales, conforme a las disposiciones legales aplicables.

4. Que es facultad de la COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES, en los artículos 55, fracción V, 58, fracción VII, y demás relativos de Reglamento de Gobierno Municipal para el H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima; por lo anterior expuesto y fundado, se propone a este H. CABILDO el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Es de autorizarse y se autoriza la solicitud que remitió la C. CECILIA HERNANDEZ ZAMORA en la que solicita se cedan los derechos de los locales 37, 38 y 39 los cuales se encuentran actualmente a nombre de la solicitante y queden en favor de la C. JOSE ALFREDO MORONES SUAREZ., así como la solicitud que remitió la C. ROSA ISELA LOPEZ RAMIREZ en la que solicita se cedan los derechos del local 123

Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page. There are several distinct signatures, some appearing to be initials or full names, and some are more abstract scribbles or checkmarks. One signature is particularly large and stylized, resembling a star or a large 'A' shape. There are also some vertical lines and small marks scattered throughout the right margin.

el cual se encuentra a nombre de la solicitante y queden en favor de la C. MARTHA ANGELICA LOPEZ RAMIREZ.

SEGUNDO. - Instrúyase al secretario del Ayuntamiento para que, por su conducto turne a la Tesorería Municipal, a fin de actualizar el padrón correspondiente, se notifique al SECRETARIO GENERAL DE LA UNIÓN DE COMERCIANTES Y LOCATARIOS DEL MERCADO CUAHUTEMOC, y se expida la documentación respectiva.

TERCERO. - Se le notifica al C. CECILIA HERNANDEZ ZAMORA, que debe tener cubiertos todos los pagos de los impuestos derivado de los locales 37, 38 y 39 del Mercado Cuauhtémoc, así como cubrir el pago de la cesión de derechos de los locales en comento., así como a la C. ROSA ISELA LOPEZ RAMIREZ, que debe tener cubiertos todos los pagos de los impuestos derivados del local 123 del mercado Cuauhtémoc así como cubrir el pago de la cesión de derechos de los locales en comento., esto conforme al artículo 108, fracción IV de la Ley de Hacienda para el Municipio de Tecomán, Col.

CUARTO. - Se instruye al secretario del H. Ayuntamiento que dé debido cumplimiento

Atentamente:

Tecomán, Col a 10 de noviembre del 2023

LA COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES DEL H. CABILDO DE
TECOMÁN COLIMA.

C. REGIDOR JORGE LUIS REYES SILVA

PRESIDENTE

C. REGIDOR HECTOR VAZQUEZ REGALADO

SECRETARIO

C. REGIDOR YOLANDA LLAMAS GARCIA

SECRETARIO

Haciendo uso de la voz la **Secretaria del Ayuntamiento**, preguntó, ¿Quiénes tengan observaciones o algún comentario del Dictamen N. 045/2023? Favor de hacerlas saber. No habiendo se somete a su consideración. ¿Quiénes estén por la afirmativa del Dictamen No. 045/2023, en el cual se solicita cedan los derechos de los locales 37, 38 y 39, así como el local 123, los cuales se encuentran en el mercado Cuauhtémoc de esta ciudad? Favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

Continúo haciendo uso de la voz el Regidor, **Lic. Héctor Alejandro Vázquez Regalado**, con la lectura del Dictamen No. 046/2023, en los siguientes términos:

DICTAMEN 046/2023

Tecoman, Colima a 10 de noviembre de 2023

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN, COLIMA; PARA LA CORRECCION DE DATOS (FE DE ERRATA) SOBRE EL DICTAMEN NUMERO 019/2022 DE ESTA COMISION, RESPECTO A LA SOLICITUD QUE DIRIGIÓ EL DIRECTOR DE LICENCIAS E INSPECCION, PARA LA REVOCACIÓN DE 33 LAS LICENCIAS A QUE SE REFIERE LA "LEY PARA REGULAR LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS" Y EL REGLAMENTO PARA REGULAR LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN EL MUNICIPIO DE TECOMAN, COLIMA. FUNDAMENTANDO Y MOTIVANDO LA CAUSA DE LAS MISMAS.

CC. INTEGRANTES DEL H. CABILDO MUNICIPAL

PRESENTE.-

La **COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES**, integrada por lo CC. Munícipes: **EL C. JORGE LUIS REYES SILVA** regidor municipal, **C. HECTOR VAZQUEZ REGALADO** regidor municipal, **C. YOLANDA LLAMAS GARCIA** regidor municipal, el primero citado con carácter de presidente de la comisión y los demás en su carácter de secretarios de la comisión con el sustento legal del artículo 42, 43, 44, 45, 47, 51, 53, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; Los Artículos 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, Fracción VII, 95, 96, 103, del Reglamento del Gobierno Municipal de Tecomán, Colima; que nos otorgan la competencia para estudiar, examinar y dictaminar los asuntos municipales, nos dirigimos a ustedes con el propósito de rendir el presente dictamen, para lo cual nos referimos a los siguientes:

ANTECEDENTES:

- IV. Mediante el dictamen 019/2023 de esta **COMISIÓN DE COMERCIOS, MERCADOS Y RESTAURANTES**, en su acuerdo segundo, se detectó que el expediente identificado como 641/2022, en su numeral 8, presenta un error puesto que no coincide con los anexos presentados, ya que se aprecia en dicho dictamen la licencia B-10161, debiendo ser correcto la licencia B-689, con el giro de **TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA EN ZONA URBANA** y con domicilio en calle Javier Mina # 901 DE la colonia Cofradía de Juárez en Tecomán, Colima.
- V. Mediante el oficio DLI-19/2023 de fecha 15 de octubre del año 2023 que dirigió el director de Licencia e Inspección Lic. Nivardo Padilla Obispo, mediante el cual Solicita Procedimiento de rectificación y/o corrección de datos (FE DE ERRATA) sobre el dictamen número 019/2022 de esta comisión, en su acuerdo segundo se detectó que el expediente identificado como 641/2022, en su numeral 8, se identificó un error puesto que no coincide con los anexos presentados, ya que se aprecia la licencia B-

10161, debiendo ser correcto la B-689, con el giro de TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA EN ZONA URBANA y con domicilio en calle Javier Mina # 901 de la colonia Cofradía de Juárez en Tecomán, Colima.

BAJA

1. LIC. MPAL. B-689

**ABARROTES O MINISÚPER C/VTA DE CERVEZA EN ZONA URBANA
JAVIER MINA # 901, COLONIA COFRADIA DE JUAREZ, TECOMÁN, COLIMA.**

CONSIDERACIONES

5. Esta comisión es competente para analizar, discutir la presente solicitud con fundamento en el artículo 86, III incisos A, C del Reglamento que Rige el Funcionamiento de la Sesiones y comisiones del H. Cabildo, Artículo 11, 12 Y 14 de la Ley para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado de Colima., y Artículo 6 del Reglamento para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Tecomán, Colima.
6. En base al análisis y verificación de la información correspondiente, se determinó procedente la solicitud de Procedimiento de Rectificación y/o Corrección de Datos (FE DE ERRATA) sobre el dictamen número **019/2022** de esta comisión, en su acuerdo segundo se detectó que el expediente identificado como **641/2022**, en su numeral **8**, se identificó un error puesto que no coincide con los anexos presentados, ya que se aprecia la licencia **B-10161**, debiendo ser correcto la licencia **B-689**, con el giro de tienda de abarrotes con venta de cerveza en zona urbana y con domicilio en calle Javier Mina # 901 de la colonia Cofradía de Juárez en Tecomán, Colima., en cumplimiento con lo estipulado en el Artículo 14 de la Ley para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y lo establecido en el Artículo 6 del Reglamento para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Tecomán, Colima.
7. Que es facultad de la COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES, en los artículos 55, fracción V, 58, fracción VII, y demás relativos de Reglamento de Gobierno Municipal para el H. Ayuntamiento de Tecomán; Artículos 87, 99, 100, y de más relativos del Reglamento que rige las sesiones y comisiones del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima, por lo anterior expuesto y fundado, se propone a este **H. CABILDO** el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - Es de autorizarse y se autoriza la solicitud de Procedimiento de Rectificación y/o Corrección de Datos (FE DE ERRATA) sobre el dictamen número 019/2022 de esta comisión, en su acuerdo segundo se detectó que el expediente identificado como 641/2022, en su numeral 8, donde erróneamente se aprecia la licencia B-10161, debiendo ser correcto la licencia B-689, con el giro de tienda de abarrotes con venta de cerveza en zona urbana y con domicilio en calle Javier Mina # 901 de la colonia Cofradía de Juárez en Tecomán, Colima., En cumplimiento con lo estipulado en el Artículo 14 de la Ley para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y lo establecido en el Artículo 6 del Reglamento para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Tecomán,

SEGUNDO. - Una vez autorizada la presente solicitud de Procedimiento de Rectificación y/o Corrección de Datos (FE DE ERRATA) instrúyase al secretario del H. Ayuntamiento para que, por su conducto, le solicite a la tesorería municipal, a fin de que se verifique que sea aplicado el contenido del presente dictamen.

ATENTAMENTE:

TECOMÁN, COL., A 10 DE NOVIEMBRE DEL 2023

C. REGIDOR JORGE LUIS REYES SILVA
PRESIDENTE

C. REGIDOR HECTOR VAZQUEZ REGALADO
SECRETARIO

C. REGIDOR YOLANDA LLAMAS GARCIA
SECRETARIO

Haciendo uso de la voz la **Secretaria del Ayuntamiento**, preguntó, ¿Quiénes tengan observaciones o algún comentario del Dictamen No. 046/2023? Favor de hacerlas saber. No habiendo se somete a su consideración. ¿Quiénes estén por la afirmativa del Dictamen N.046/2023, para la corrección de datos o fe de errata del Dictamen No. 019/2022? Favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Informando que fue aprobado por unanimidad de votos. - - - -

Continúo haciendo uso de la voz el Regidor, **Lic. Héctor Alejandro Vázquez Regalado**, con la lectura del Dictamen No. 047/2023, en los siguientes términos:

DICTAMEN 47/2024

TECOMAN, COLA 3 DE MAYO DE 2024

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS, Y RESTAURANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN, COLIMA; PARA EL ANALIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, RESPECTO A LA SOLICITUD QUE DIRIGIO EL DIRECTOR DE LICENCIAS E INSPECCIÓN, PARA AUTORIZACIÓN DE TRES LICENCIAS PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE LA LEY.

CC. INTEGRANTES DEL H. CABILDO MUNICIPAL

PRESENTE.

La COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES, integrada por lo CC. Munícipes: EL C. JORGE LUIS REYES SILVA regidor municipal, C. HECTOR VAZQUEZ REGALADO REGIDOR MUNICIPAL, C. YOLANDA LLAMAS GARCIA REGIDOR MUNICIPAL, el primero citado con carácter de presidente de la comisión y los demás en su carácter

de secretarios de la comisión con el sustento legal de los artículos 42, 43, 44, 45, 47, 51, 53, de la ley del municipio libre del estado de colima; los artículos 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, fracción VII, 95, 96, 103, del reglamento del gobierno municipal de Tecomán , colima; que nos dirigimos a ustedes con el propósito de rendir el presente dictamen, para lo cual nos referimos a los siguientes:

ANTECEDENTES:

I. Con fecha de 14 de julio del año 2023 y 31 de julio del año 2023, se recibieron en la Secretaría del Ayuntamiento los escritos que dirigió el director de inspección y licencias Lic. **Nivardo Padilla Obispo**, mediante los cuales solicita autorización de 3 (tres) licencias para la venta de bebidas alcohólicas en favor de; **1.- JOSE PABLO PEREZ PALACIOS (CAMBIO DE PROPIETARIO)**, de la cual ya se hizo la verificación del domicilio en; **MIGUEL BARRAGAN # 72, COL MARIA ESTHER ZUNO, EN ESTA MUNICIPALIDAD. 2.- JUAN RAMON LLAMAS CERAFIN (APERTURA)**, de la cual ya se hizo la verificación del domicilio en; **18 DE JULIO # 998, COLONIA LAS PALMAS, EN ESTA MUNICIPALIDAD. 3.- LUCIO JARA HERNANDEZ (CAMBIO DE DOMICILIO)**, de la cual ya se hizo la verificación del domicilio en; **RICARDO SEVILLA DEL RIO # 227 COLONIA EL CHAMIZAL, EN ESTA MUNICIPALIDAD.**

II. La LAE Enna del Carmen Gutiérrez Zapata, en su carácter de secretaria del Ayuntamiento de Tecomán, Colima envió mediante oficio a la COMISIÓN DE COMERCIOS, MERCADOS Y RESTAURANTES, el expediente con sus anexos para que una vez sea analizado se determine por esta comisión respecto a la procedencia o improcedencia de la solicitud.

III. Que la solicitud y domicilio del peticionario son como a continuación se indica:

CAMBIO DE PROPIETARIO

SOLICITANTE	DOMICILIO	GIRO	RAZÓN SOCIAL
JOSE PABLO PEREZ PALACIOS	MIGUEL BARRAGAN # 72, COLONIA MARIA ESTHER ZUNO	"ABARROTES O MINISUPER CON VENTA DE CERVEZA".	ABARROTES KILI

APERTURA

SOLICITANTE	DOMICILIO	GIRO	RAZÓN SOCIAL
JUAN RAMON LLAMAS CERAFIN	18 DE JULIO # 988, COLONIA LAS PALMAS	"ABARROTES O MINISUPER CON VENTA DE CERVEZA".	ABARROTES LLAMAS

CAMBIO DE DOMICILIO

LUCIO JARA HERNANDEZ	RICARDO SEVILLA DEL RIO # 227,	"ABARROTES O MINISUPER CON	ABARROTES LOS CARNALES
----------------------	--------------------------------	----------------------------	------------------------

	COLONIA EL CHAMIZAL	VENTA DE CERVEZA".	
--	--------------------------------	-------------------------------	--

Con base a la verificación de la documentación correspondiente, así como la visita física que se realizó a dichos negocios, se determinó **procedente** para su aprobación, ya que no se observó impedimento alguno, previsto por la ley y el reglamento, cabe mencionar que dicha autorización se considera procedente/ condicionado a no generar molestias a los vecinos, no obstruir vialidades y/o utilizar vía pública, así como el cumplimiento al horario que para el efecto disponga la Ley y el Reglamento para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Tecomán, Colima.

CONSIDERACIONES

1. La Comisión de comercios, mercados y restaurantes se declara competente para resolver sobre la misma, en términos de lo dispuesto por el artículo 37 y 42 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, 3, fracción III, 87, 94 fracción VII, 95 fracción I, 96 y 103 del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima.

2. una vez analizada la solicitud se declara **PROCEDENTE** por esta comisión haciéndose saber lo siguiente:

3. Se realizó una visita inspección, con la finalidad de verificar personalmente el domicilio del establecimiento, en el cual se encontró que reúnen las condiciones y requisitos de ley, para que se autorice la licencia de funcionamiento, así como los movimientos referidos en el cuerpo de presente dictamen.

4. Que el análisis, discusión y aprobación del presente expediente es facultad de la **COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES**, de acuerdo a los artículos 55, fracción V, 58, fracción VII y demás relativos de reglamentos de gobierno municipal para el H. Ayuntamiento de Tecomán; así como los numerales 5 fracción III, 8 fracciones I, II, III y IV y 21 párrafo segundo del Reglamento para regular la venta y consumo de bebidas alcohólicas en el Municipio de Tecomán, colima. Por lo anterior expuesto y fundado, se propone a este **H. CABILDO** el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Es de autorizarse y se autoriza la expedición de la licencia para la venta y consumo de bebidas alcohólicas, en favor de;

1.- JOSE PABLO PEREZ PALACIOS (CAMBIO DE PROPIETARIO), CON DOMICILIO EN; MIGUEL BARRAGAN # 72, COL MARIA ESTHER ZUNO, EN ESTA MUNICIPALIDAD, PARA LA EXPLOTACIÓN DE UNA LICENCIA CON EL GIRO DE "ABARROTOS O MINISUPER CON VENTA DE CERVEZA", EN TÉRMINOS DE SU SOLICITUD.

2.- JUAN RAMON LLAMAS CERAFIN (APERTURA), CON DOMICILIO EN; 18 DE JULIO # 998, COLONIA LAS PALMAS, EN ESTA MUNICIPALIDAD, PARA LA EXPLOTACIÓN DE UNA LICENCIA CON EL GIRO DE "ABARROTOS O MINISUPER CON VENTA DE CERVEZA", EN TÉRMINOS DE SU SOLICITUD.

3.- LUCIO JARA HERNANDEZ (CAMBIO DE DOMICILIO), CON DOMICILIO EN; RICARDO SEVILLA DEL RIO # 227 COLONIA EL CHAMIZAL, EN ESTA MUNICIPALIDAD, PARA LA EXPLOTACIÓN DE UNA LICENCIA CON EL GIRO DE “ABARROTES O MINISUPER CON VENTA DE CERVEZA”, EN TÉRMINOS DE SU SOLICITUD.

SEGUNDO. Una vez autorizadas las solicitudes, instrúyase a la secretaria del H. Ayuntamiento para que se por su conducto, le solicite a la tesorería municipal, a fin de que esta última designe personal para la notificación y verificación del pago de los derechos correspondientes.

ATENTAMENTE:

TECOMÁN, COL. A 3 DE MAYO DEL 2024

LA COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES DEL H. CABILDO DE
TECOMÁN COLIMA.

C. REGIDOR JORGE LUIS REYES SILVA

PRESIDENTE

C. REGIDOR HECTOR VAZQUEZ REGALADO

SECRETARIO

C. REGIDOR YOLANDA LLAMAS GARCIA

SECRETARIO

Continúo haciendo uso de la voz el Regidor, **Lic. Héctor Alejandro Vázquez Regalado**, con la lectura del Dictamen No. 048/2023, en los siguientes términos:

DICTAMEN 48/2024

TECOMAN, COL A 3 DE MAYO DE 2024

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS, Y RESTAURANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN, COLIMA; PARA EL ANALIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, RESPECTO A LA SOLICITUD QUE DIRIGIO EL DIRECTOR DE LICENCIAS E INSPECCIÓN, PARA AUTORIZACIÓN DE OCHO LICENCIAS PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE LA LEY.

CC. INTEGRANTES DEL H. CABILDO MUNICIPAL

PRESENTE.

La COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES, integrada por lo CC. Munícipes: EL C. JORGE LUIS REYES SILVA regidor municipal, C. HECTOR VAZQUEZ REGALADO REGIDOR MUNICIPAL, C. YOLANDA LLAMAS GARCIA REGIDOR MUNICIPAL, el primero citado con carácter de presidente de la comisión y los demás en su carácter de secretarios de la comisión con el sustento legal de los artículos 42, 43, 44, 45, 47, 51, 53, de la ley del municipio libre del estado de colima; los artículos 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, fracción VII, 95, 96, 103, del reglamento del gobierno municipal de Tecomán, colima; que nos dirigimos a ustedes con el propósito de rendir el presente dictamen, para lo cual nos referimos a los siguientes:

ANTECEDENTES:

I. Con fecha de 1 de septiembre del año 2023, 18 de septiembre del año 2023, y 29 de septiembre del año 2023, se recibieron en la Secretaría del Ayuntamiento los escritos que dirigió el director de inspección y licencias Lic. Nivardo Padilla Obispo, mediante los cuales solicita autorización de 8 (ocho) licencias para la venta de bebidas alcohólicas en favor de; 1.- JESSICA NOEMI SANCHEZ GARCIA (CAMBIO DE PROPIETARIO), de la cual ya se hizo la verificación del domicilio en; CALLE CINCO # 403, COLONIA ESTATUTO JURIDICO, EN ESTA MUNICIPALIDAD. 2.- ESTHER CANDELARIA GAYTAN FLORES (CAMBIO DE PROPIETARIO Y DOMICILIO), de la cual ya se hizo la verificación del domicilio en; CONTRERAS MEDELLIN # 950, COLONIA LAS PALMAS, EN ESTA MUNICIPALIDAD. 3.- GREGORIO BECERRA DAMIAN (APERTURA), de la cual ya se hizo la verificación del domicilio en; AV CARLOS DE LA MADRID # 681, COLONIA LAS FLORES, EN ESTA MUNICIPALIDAD. 4.- MA DOLORES MAZADIEGO GOMEZ (CAMBIO DE PROPIETARIO Y DOMICILIO), de la cual ya se hizo la verificación del domicilio en; MIGUEL ALEMAN VELAZCO #273, COLONIA ALVARO OBREGON, EN ESTA MUNICIPALIDAD. 5.- HECTOR SANCHEZ PRECIADO (APERTURA), de la cual ya se hizo la verificación del domicilio en; CALLE CINCO # 489, COLONIA ESTATUTO JURIDICO, DE ESTA MUNICIPALIDAD. 6.- LILIANA GUADALUPE CORTEZ ORTA (CAMBIO DE PROPIETARIO Y DOMICILIO), de la cual ya se hizo la verificación del domicilio en; AV JOSE ESPINOZA RIVERA # 652, COLONIA SOR JUANA INES DE LA CRUZ, EN ESTA MUNICIPALIDAD. 7.- JAIME CEJA ACEVEDO (APERTURA), de la cual ya se hizo la verificación del domicilio en; AV. 20 DE NOVIEMBRE # 119, COLONIA CENTRO, EN ESTA MUNICIPALIDAD. 8.- ELVA SALAS SALAS (CAMBIO DE PROPIETARIO Y DOMICILIO), de la cual ya se hizo la verificación del domicilio en; ARODOLFO HERNANDEZ ROSALES # 166, COLONIA VALLE LAS PALMAS, EN ESTA MUNICIPALIDAD.

II. La LAE Enna del Carmen Gutiérrez Zapata, en su carácter de secretaria del Ayuntamiento de Tecomán, Colima envió mediante oficio a la COMISIÓN DE COMERCIOS, MERCADOS Y RESTAURANTES, los expedientes con sus anexos para que una vez sea analizado se determine por esta comisión respecto a la procedencia o improcedencia de la solicitud.

III. Que la solicitud y domicilio del peticionario son como a continuación se indica:

CAMBIO DE PROPIETARIO

SOLICITANTE	DOMICILIO	GIRO	RAZÓN SOCIAL
-------------	-----------	------	--------------

JESSICA NOEMI SANCHEZ GARCIA	CALLE CINCO # 403, COLONIA ESTATUTO JURIDICO	"ABARROTOS O MINISUPER CON VENTA DE CERVEZA".	ABARROTOS PAN Y VINO
---------------------------------	---	--	-------------------------

CAMBIO DE PROPIETARIO Y DOMICILIO

SOLICITANTE	DOMICILIO	GIRO	RAZÓN SOCIAL
ESTHER CANDELARIA GAYTAN FLORES	CONTRERAS MEDELLIN #950, COLONIA LAS PALMAS	"ABARROTOS O MINISUPER CON VENTA DE CERVEZA".	ABARROTOS MAYTE

APERTURA

GREGORIO BECERRA DAMIAN	AV CARLOS DE LA MADRID # 681, COLONIA LAS FLORES	"ABARROTOS O MINISUPER CON VENTA DE CERVEZA".	ABARROTOS PALOMA
----------------------------	---	--	---------------------

CAMBIO DE PROPIETARIO Y DOMICILIO

MA DOLORES MAZADIEGO GOMEZ	MIGUEL ALEMAN VELAZCO # 273, COLONIA ALVARO OBREGON	"ABARROTOS O MINISUPER CON VENTA DE CERVEZA".	ABARROTOS MAZADIEGO
----------------------------------	--	--	------------------------

APERTURA

HECTOR SANCHEZ PRECIADO	CALLE CINCO # 489, COLONIA ESTATUTO JURIDICO	"SALON DE FIESTAS".	EVENTOS CANDY
----------------------------	---	------------------------	---------------

CAMBIO DE PROPIETARIO Y DOMICILIO

LILIANA GUADALUPE CORTES ORTA	AV. JOSE ESPINOZA RIVERA # 652, COLONIA SOR JUANA INES DE LA CRUZ	"ABARROTOS O MINISUPER CON VENTA DE CERVEZA".	ABARROTOS HORTA
-------------------------------------	---	--	--------------------

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

APERTURA

JAIMÉ CEJA ACEVEDO	AV 20 DE NOVIEMBRE #119, COLONIA CENTRO	"RESTAURANTE PEÑA".	LOS EQUIPALES
-----------------------	---	------------------------	---------------

CAMBIO DE PROPIETARIO Y DOMICILIO

ELVA SALAS SALAS	RODOLFO HERNANDEZ ROSALES # 166, COLONIA VALLE LAS PALMAS	"ABARROTOS O MINISUPER CON VENTA DE CERVEZA".	ABARROTOS
------------------	---	--	-----------

Con base a la verificación de la documentación correspondiente, así como la visita física que se realizó a dichos negocios, se determinó **procedente** para su aprobación, ya que no se observó impedimento alguno, previsto por la ley y el reglamento, cabe mencionar que dicha autorización se considera procedente/ condicionado a no generar molestias a los vecinos, no obstruir vialidades y/o utilizar vía pública, así como el cumplimiento al horario que para el efecto disponga la Ley y el Reglamento para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Tecomán, Colima.

CONSIDERACIONES

1. La Comisión de comercios, mercados y restaurantes se declara competente para resolver sobre la misma, en términos de lo dispuesto por el artículo 37 y 42 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, 3, fracción III, 87, 94 fracción VII, 95 fracción I, 96 y 103 del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima.
2. una vez analizada la solicitud se declara PROCEDENTE por esta comisión haciéndose saber lo siguiente:
3. Se realizó una visita inspección, con la finalidad de verificar personalmente el domicilio de cada establecimiento, en el cual se encontró que reúnen las condiciones y requisitos de ley, para que se autorice la licencia de funcionamiento, así como los movimientos referidos en el cuerpo de presente dictamen.
4. Que el análisis, discusión y aprobación del presente expediente es facultad de la COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES, de acuerdo a los artículos 55, fracción V, 58, fracción VII y demás relativos de reglamentos de gobierno municipal para el H. Ayuntamiento de Tecomán; así como los numerales 5 fracción III, 8 fracciones I, II, III y IV y 21 párrafo segundo del Reglamento para regular la venta y consumo de bebidas alcohólicas en el Municipio de Tecomán, Colima. Por lo anterior expuesto y fundado, se propone a este **H. CABILDO** el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Es de autorizarse y se autoriza la expedición de la licencia para la venta y consumo de bebidas alcohólicas, en favor de;

1.- JESSICA NOEMI SANCHEZ GARCIA (CAMBIO DE PROPIETARIO), CON DOMICILIO EN; CALLE CINCO # 403, COLONIA ESTATUTO JURIDICO, EN ESTA MUNICIPALIDAD, PARA LA EXPLOTACIÓN DE UNA LICENCIA CON EL GIRO DE “ABARROTES O MINISUPER CON VENTA DE CERVEZA”, EN TÉRMINOS DE SU SOLICITUD.

2.- ESTHER CANDELARIA GAYTAN FLORES (CAMBIO DE PROPIETARIO Y DOMICILIO), CON DOMICILIO EN; CONTRERAS MEDELLIN #950, COLONIA LAS PALMAS, EN ESTA MUNICIPALIDAD, PARA LA EXPLOTACIÓN DE UNA LICENCIA CON EL GIRO DE “ABARROTES O MINISUPER CON VENTA DE CERVEZA”, EN TÉRMINOS DE SU SOLICITUD.

3.- GREGORIO BECERRA DAMIAN (APERTURA), CON DOMICILIO EN; AV. CARLOS DE LA MADRID # 681, COLONIA LAS FLORES, EN ESTA MUNICIPALIDAD, PARA LA EXPLOTACIÓN DE UNA LICENCIA CON EL GIRO DE “ABARROTES O MINISUPER CON VENTA DE CERVEZA”, EN TÉRMINOS DE SU SOLICITUD.

4.- MA DOLORES MAZADIEGO GOMEZ (CAMBIO DE PROPIETARIO Y DOMICILIO), CON DOMICILIO EN; MIGUEL ALEMAN VELAZCO # 273, COLONIA ALBARO OBREGON, EN ESTA MUNICIPALIDAD, PARA LA EXPLOTACIÓN DE UNA LICENCIA CON EL GIRO DE “ABARROTES O MINISUPER CON VENTA DE CERVEZA”, EN TÉRMINOS DE SU SOLICITUD.

5.- HECTOR SANCHEZ PRECIADO (APERTURA), CON DOMICILIO EN; CALLE CINCO # 489, COLONIA ESTATUTO JURIDICO, EN ESTA MUNICIPALIDAD, PARA LA EXPLOTACIÓN DE UNA LICENCIA CON EL GIRO DE “SALON DE FIESTAS”, EN TÉRMINOS DE SU SOLICITUD.

6.- LILIANA GUADALUPE CORTEZ ORTA (CAMBIO DE PROPIETARIO Y DOMICILIO), CON DOMICILIO EN; AV JOSE ESPINOZA RIVERA # 652, COLONIA SOR JUANA INEZ DE LA CRUZ, EN ESTA MUNICIPALIDAD, PARA LA EXPLOTACIÓN DE UNA LICENCIA CON EL GIRO DE “ABARROTES O MINISUPER CON VENTA DE CERVEZA”, EN TÉRMINOS DE SU SOLICITUD.

7.- JAIME CEJA ACEVEDO (APERTURA), CON DOMICILIO EN; AV. 20 DE NOVIEMBRE # 119, COLONIA CENTRO, EN ESTA MUNICIPALIDAD, PARA LA EXPLOTACIÓN DE UNA LICENCIA CON EL GIRO DE “RESTAURANTE PEÑA”, EN TÉRMINOS DE SU SOLICITUD.

8.- ELVA SALAS SALAS (CAMBIO DE PROPIETARIO Y DOMICILIO), CON DOMICILIO EN; ARODOLFO HERNANDEZ ROSALES #166, COLONIA VALLE LAS PALMAS, EN ESTA MUNICIPALIDAD, PARA LA EXPLOTACIÓN DE UNA LICENCIA CON EL GIRO DE “ABARROTES O MINISUPER CON VENTA DE CERVEZA”, EN TÉRMINOS DE SU SOLICITUD.

SEGUNDO. Una vez autorizadas las solicitudes, instrúyase a la secretaria del H. Ayuntamiento para que se por su conducto, le solicite a la tesorería municipal, a fin de que esta última designe personal para la notificación y verificación del pago de los derechos correspondientes.

ATENTAMENTE:

TECOMÁN, COL. A 3 DE MAYO DEL 2024

LA COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES DEL H. CABILDO DE
TECOMÁN COLIMA.

C. REGIDOR JORGE LUIS REYES SILVA

PRESIDENTE

C.REGIDOR HECTOR VAZQUEZ REGALADO

SECRETARIO

C. REGIDOR YOLANDA LLAMAS GARCIA

SECRETARIO

Continúo haciendo uso de la voz el Regidor, **Lic. Héctor Alejandro Vázquez Regalado**, con la lectura del Dictamen No. 049/2023, en los siguientes términos:

DICTAMEN 49/2024

TECOMAN, COL A 3 DE MAYO DE 2024

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS, Y RESTAURANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN, COLIMA; PARA EL ANALIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, RESPECTO A LA SOLICITUD QUE DIRIGIO EL DIRECTOR DE LICENCIAS E INSPECCIÓN, PARA AUTORIZACIÓN DE DOS LICENCIAS PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE LA LEY.

CC. INTEGRANTES DEL H. CABILDO MUNICIPAL

PRESENTE.

La COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES, integrada por lo CC. Munícipes: EL C. JORGE LUIS REYES SILVA regidor municipal, C.HECTOR VAZQUEZ REGALADO REGIDOR MUNICIPAL, C. YOLANDA LLAMAS GARCIA REGIDOR MUNICIPAL, el primero citado con carácter de presidente de la comisión y los demás en su carácter de secretarios de la comisión con el sustento legal de los artículos 42, 43, 44, 45, 47, 51, 53, de la ley del municipio libre del estado de colima; los artículos 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94,

fracción VII, 95, 96, 103, del reglamento del gobierno municipal de Tecomán, Colima; que nos dirigimos a ustedes con el propósito de rendir el presente dictamen, para lo cual nos referimos a los siguientes:

ANTECEDENTES:

I. Con fecha de 16 de noviembre del año 2023, se recibieron en la Secretaría del Ayuntamiento los escritos que dirigió el director de inspección y licencias Lic. **Nivardo Padilla Obispo**, mediante los cuales solicita autorización de 2 (dos) licencias para la venta de bebidas alcohólicas en favor de; **1.- ALFONSO JAVIER PARRA GUTIERREZ (APERTURA)**, de la cual ya se hizo la verificación del domicilio en; **CARRETERA EL REAL PASCUALES S/N LOCALIDAD EL REAL, EN ESTA MUNICIPALIDAD. 2.- JUANA RODRIGUEZ AGUILAR (CAMBIO DE PROPIETARIO Y DOMICILIO)**, de la cual ya se hizo la verificación del domicilio en, **AV ERNESTO ZEDILLO # 501, COLONIA LUIS DONALDO COLOSIO, EN ESTA MUNICIPALIDAD.**

II. La **LAE Enna del Carmen Gutiérrez Zapata**, en su carácter de secretaria del Ayuntamiento de Tecomán, Colima envió mediante oficio a la **COMISIÓN DE COMERCIOS, MERCADOS Y RESTAURANTES**, los expedientes con sus anexos para que una vez sea analizado se determine por esta comisión respecto a la procedencia o improcedencia de la solicitud.

III. Que la solicitud y domicilio del peticionario son como a continuación se indica:

APERTURA

SOLICITANTE	DOMICILIO	GIRO	RAZÓN SOCIAL
ALFONSO JAVIER PARRA GUTIERREZ	CARRETERA EL REAL – PASCUALES S/N LOCALIDAD EL REAL	“RESTAURANTE C”.	ABARROTOS PAN Y VINO

CAMBIO DE PROPIETARIO Y DOMICILIO

SOLICITANTE	DOMICILIO	GIRO	RAZÓN SOCIAL
JUANA RODRIGUEZ AGUILAR	AV. ERNESTO ZEDILLO #501, COLONIA LUIS DONALDO COLOSIO	“ABARROTOS O MINISUPER CON VENTA DE CERVEZA”.	ABARROTOS LA VECINA

Con base a la verificación de la documentación correspondiente, así como la visita física que se realizó a dichos negocios, se determinó **procedente** para su aprobación, ya que no se observó impedimento alguno, previsto por la ley y el reglamento, cabe mencionar que dicha autorización se considera procedente/ condicionado a no generar molestias a los vecinos, no obstruir vialidades y/o utilizar vía pública, así como el cumplimiento al horario que para el efecto disponga la Ley y el Reglamento para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Tecomán, Colima.

CONSIDERACIONES

1. La Comisión de comercios, mercados y restaurantes se declara competente para resolver sobre la misma, en términos de lo dispuesto por el artículo 37 y 42 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, 3, fracción III, 87, 94 fracción VII, 95 fracción I, 96 y 103 del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima.

2. una vez analizada la solicitud se declara PROCEDENTE por esta comisión haciéndose saber lo siguiente:

3. Se realizó una visita inspección, con la finalidad de verificar personalmente el domicilio de cada establecimiento, en el cual se encontró que reúnen las condiciones y requisitos de ley, para que se autorice la licencia de funcionamiento, así como los movimientos referidos en el cuerpo de presente dictamen.

4. Que el análisis, discusión y aprobación del presente expediente es facultad de la COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES, de acuerdo a los artículos 55, fracción V, 58, fracción VII y demás relativos de reglamentos de gobierno municipal para el H. Ayuntamiento de Tecomán; así como los numerales 5 fracción III, 8 fracciones I, II, III y IV y 21 párrafo segundo del Reglamento para regular la venta y consumo de bebidas alcohólicas en el Municipio de Tecomán, Colima. Por lo anterior expuesto y fundado, se propone a este H. CABILDO el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Es de autorizarse y se autoriza la expedición de la licencia para la venta y consumo de bebidas alcohólicas, en favor de;

1.- ALFONSO JAVIER PARRA GUTIERREZ (APERTURA), CON DOMICILIO EN; CARRETERA EL REAL –PASCUALES S/N LOCALIDAD EL REAL, EN ESTA MUNICIPALIDAD, PARA LA EXPLOTACIÓN DE UNA LICENCIA CON EL GIRO DE “RESTAURANTE TIPO C”, EN TÉRMINOS DE SU SOLICITUD.

2.- JUANA RODRIGUEZ AGUILAR (CAMBIO DE PROPIETARIO Y DOMICILIO), CON DOMICILIO EN; AV ERNESTO ZEDILLO # 501 COLONIA LUIS DONALDO COLOSIO, EN ESTA MUNICIPALIDAD, PARA LA EXPLOTACIÓN DE UNA LICENCIA CON EL GIRO DE “ABARROTOS O MINISUPER CON VENTA DE CERVEZA”, EN TÉRMINOS DE SU SOLICITUD.

SEGUNDO. Una vez autorizadas las solicitudes, instrúyase a la secretaria del H. Ayuntamiento para que se por su conducto, le solicite a la tesorería municipal, a fin de que esta última designe personal para la notificación y verificación del pago de los derechos correspondientes.

ATENTAMENTE:

TECOMÁN, COL. A 3 DE MAYO DEL 2024

LA COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES DEL H. CABILDO DE TECOMÁN
COLIMA.

C. REGIDOR JORGE LUIS REYES SILVA

PRESIDENTE

C. REGIDOR HECTOR VAZQUEZ REGALADO

SECRETARIO

C. REGIDOR YOLANDA LLAMAS GARCIA

SECRETARIO

Haciendo uso de la voz la **Secretaria del Ayuntamiento**, preguntó, ¿Quiénes tengan observaciones o algún comentario del Dictamen No. 047/2023, 048/2023, 049/2023 los cuales contienen autorizaciones para licencias con venta de bebida alcohólica? Favor de hacerlas saber. No habiendo se somete a su consideración. ¿Quiénes estén por la afirmativa del Dictamen No. 047/2023, para autorización de tres licencias para la venta de bebidas alcohólicas? Favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Informando que fue aprobado por unanimidad de votos. ¿Quiénes estén por la afirmativa del Dictamen N.048/2023, que contiene la autorización ocho licencias para venta de bebidas alcohólicas? Favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Informando que fue aprobado por unanimidad de votos. ¿Quiénes estén por la afirmativa del Dictamen N.049/2023, para autorización de dos licencias para la venta de bebidas alcohólicas? Favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Informando que resultaron aprobados por unanimidad de votos. -----

Continúo haciendo uso de la voz el Regidor, **Lic. Héctor Alejandro Vázquez Regalado**, con la lectura del Dictamen No. 050/2023, en los siguientes términos:

DICTAMEN 50/2024

TECOMAN, COL A 3 DE MAYO DE 2024

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN, COLIMA; PARA EL ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD QUE REMITIÓ EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LA L.A.E. ENNA DEL CARMEN GUTIERREZ ZAPATA, EN LA QUE SOLICITA SE CEDAN LOS DERECHOS DEL KIOSKO NUMERO 12, DEL MERCADO CUAHUTEMOC, ASI COMO EL LOCAL 37, 38 Y 39 LOS CUALES SE ENCUENTRAN EN EL MERCADO CUAHUTEMOC DE ESTA CIUDAD;

CC. INTEGRANTES DEL H. CABILDO MUNICIPAL.

PRESENTE. -

La COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES, integrada por lo CC. Munícipes: EL C. JORGE LUIS REYES SILVA regidor municipal, C. HECTOR VAZQUEZ REGALADO regidor municipal, C. YOLANDA LLAMAS GARCIA regidor municipal, el primero citado con carácter de presidente de la comisión y los demás en su carácter de secretarios de la comisión con el sustento legal del artículo 42, 43, 44, 45, 47, 51, 53, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; Los Artículos 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, Fracción VII, 95, 96, 103, del Reglamento del Gobierno Municipal de Tecomán, Colima; que nos otorgan la competencia para estudiar, examinar y dictaminar los asuntos municipales, nos dirigimos a ustedes con el propósito de rendir el presente dictamen, para lo cual nos referimos a los siguientes:

I.- L.A.E. ENNA DEL CARMEN GUTIERREZ ZAPATA, en su carácter de Secretaria del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima, envió mediante oficio correspondiente a la COMISIÓN DE COMERCIOS, MERCADOS Y RESTAURANTES, la solicitud de Procedimiento del Expediente 819/2023, de fecha 5 de Octubre del año 2023, donde se propone ante el pleno del cabildo elaborar el dictamen de procedimiento de la comisión de comercio y mercados, para su análisis, discusión, y aprobación en su caso, en atención al dichos escritos y recibido por la Secretaria del Ayuntamiento que remitió 1.- la C. MA CONCEPCIÓN GUZMÁN HERNÁNDEZ

mediante el cual solicita cambio de nombre del kiosco número 12 del mercado Cuauhtémoc al C. JOSE ALFREDO RAMÍREZ GUZMÁN., mediante solicitud de fecha 5 de octubre del 2023., dictamen de resolver por los integrantes de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes.

II.- Para tal efecto anexa copia de la solicitud de fecha 5 de octubre del año 2023, y recibido por la secretaria del Ayuntamiento con fecha 5 de octubre del año 2023 que remitió la C. MA CONCEPCIÓN GUZMÁN HERNÁNDEZ en la que solicita se cedan los derechos del kiosco número 12 del mercado Cuauhtémoc el cual se encuentra actualmente a nombre de la solicitante y queden en favor del C. JOSE ALFREDO RAMÍREZ GUZMÁN., así como copia de la solicitud de la locataria del mercado Cuauhtémoc de fecha 5 de octubre del año 2023.

CONSIDERACIONES

1. LA COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES, es competente para analizar, y discutir la solicitud que realiza el secretario general de la unión de comerciantes locatarios del Mercado Lázaro Cárdenas, así como emitir el dictamen correspondiente para la consideración del cabildo; tal como lo disponen los artículos 65, 91 fracciones I y VII del Reglamento del Gobierno Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima.

2. Una vez analizada la solicitud se declara PROCEDENTE por esta comisión haciéndose saber lo siguiente:

3. Mediante el análisis de la documentación soporte que acompaña dicha solicitud de fecha 5 de octubre del año 2023, y recibido por la secretaria del Ayuntamiento con fecha 5 de octubre que remitió la C. MA CONCEPCIÓN GUZMÁN HERNÁNDEZ en la que solicita se cedan los derechos del kiosco número 12 el cual se encuentra actualmente a nombre de la solicitante y queden en favor de la C. JOSE ALFREDO RAMÍREZ GUZMÁN, se aprecia que los solicitantes cuentan con pleno derecho, y son los actuales locatarios del Mercado Cuauhtémoc.

Además, se le informa a la solicitante C. MA CONCEPCIÓN GUZMÁN HERNÁNDEZ, que tienen que cubrir los pagos por el traspaso del kiosco correspondiente del Mercado Cuauhtémoc, y deben estar al corriente de todos los pagos de impuestos que derive del respectivo local, conforme a las disposiciones legales aplicables.

4. Que es facultad de la COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES, en los artículos 55, fracción V, 58, fracción VII, y demás relativos de Reglamento de Gobierno Municipal para el H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima; por lo anterior expuesto y fundado, se propone a este H. CABILDO el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Es de autorizarse y se autoriza la solicitud que remitió la C. MA CONCEPCIÓN GUZMÁN HERNÁNDEZ en la que solicita se cedan los derechos del kiosco 12 el cual se encuentra actualmente a nombre de la solicitante y queden en favor de la C. JOSE ALFREDO RAMÍREZ GUZMÁN.

SEGUNDO. - Instrúyase al secretario del Ayuntamiento para que, por su conducto turne a la Tesorería Municipal, a fin de actualizar el padrón correspondiente, se notifique al SECRETARIO GENERAL DE LA UNIÓN DE COMERCIANTES Y LOCATARIOS DEL MERCADO CUAHUTEMOC, y se expida la documentación respectiva.

TERCERO. - Se le notifica al C. MA CONCEPCIÓN GUZMÁN HERNÁNDEZ, que debe tener cubiertos todos los pagos de los impuestos derivados del kiosco 12 del Mercado Cuauhtémoc, así como cubrir el pago de la cesión de derechos del local en comento esto

conforme al artículo 108, fracción IV de la Ley de Hacienda para el Municipio de Tecomán, Col.

CUARTO. - Se instruye al secretario del H. Ayuntamiento que dé debido cumplimiento

Atentamente:

Tecomán, Col a 3 de abril del 2024

LA COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES DEL H. CABILDO DE TECOMÁN COLIMA.

C. REGIDOR JORGE LUIS REYES SILVA

PRESIDENTE

C. REGIDOR HECTOR VAZQUEZ REGALADO

SECRETARIO

C. REGIDOR YOLANDA LLAMAS GARCIA

SECRETARIO

Haciendo uso de la voz la **Secretaria del Ayuntamiento**, preguntó, ¿Quiénes tengan observaciones o algún comentario del Dictamen N. 050/2023? Favor de manifestarlo. No habiendo se somete a su consideración. ¿Quiénes estén por la afirmativa del Dictamen N.050/2023, en el que se solicita se cedan los derechos del kiosko del mercado Cuauhtémoc? Favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Informando que fue aprobado por unanimidad de votos. - - - - -

- - - - - Para el desahogo del **DÉCIMO PRIMER** punto del orden del día el **Presidente Municipal**. Manifiesta. Solicitando a la Secretaria del Ayuntamiento para que dé lectura al informe que rinde la Secretaria del Ayuntamiento para dar a conocer los asuntos que se han turnado a las diferentes comisiones del H. Cabildo. Haciendo uso de la voz la **Secretaria del Ayuntamiento** solicita la dispensa del informe en virtud de que ya se le remitió a cada uno de ustedes y solamente es de carácter informativo, quienes estén por la dispensa favor de manifestarlo de la forma acostumbrada. Informando que se aprobó por unanimidad.

**INFORME QUE RINDE LA SECRETARIA
SESIÓN No. 66**

1.- Se turnó a la **COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL**, copia del oficio No. TSM-049/2024, recibido en esta Secretaría a mi cargo el día de hoy, mismo que me remitió el Tesorero Municipal, mediante el cual anexa la cuenta pública DEL MES DE ENERO del

2024, a fin de que se remita a la comisión que usted preside y posteriormente al H. Congreso del Estado, para su análisis y aprobación su caso, la cual le hago llegar 5 tantos.

2.- Se turnó a la **COMISION DE ASENTAMIENTOS HUMANOS**, copia del oficio No. DDU-105/2024, remitido por la Directora de Desarrollo Urbano, mediante el cual anexa MODIFICACIÓN AL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE TECOMÁN, ESPECÍFICAMENTE A LA RESERVA URBANA A LARGO PLAZO RU-LP-16. Misma que fue analizado y revisado por el consejo Municipal de ordenamiento territorial y Desarrollo Urbano 2018-2021 en su Novena Sesión Extraordinaria de fecha 17 de marzo de 2021.

3.- Se turnó a la **COMISION DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES**, copia del escrito dirigido por el C. J. CRUZ OROZCO CABRERA, quien solicita se le expida el título de propiedad del GAVETA FAMILIAR 2DA., Manzana 02, LOTE 77, ubicado en el panteón de Dolores de esta ciudad de Tecomán, Colima, toda vez que el título de propiedad está a nombre de su mamá MA. DEL REFUGIO CABRERA OROZCO quien falleció, de igual forma su única hermana ELIDIA OROZCO CABRERA. Anexando, el título de propiedad, copias de las actas de defunción y credencial de elector.

4.- Se turnó a la **COMISION DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES**, copia del escrito dirigido por el C. LUIS FERNANDO VAZQUEZ ROMERO, quien solicita se le expida el título de propiedad del LOTE FAMILIAR B, NUMERO 1024, Manzana 01, ubicado en el panteón de Dolores de esta ciudad de Tecomán, Colima, toda vez que el título de propiedad está a nombre de MA. CONSUELO RODRIGUEZ MIRAMONTES, quien le cedió los derechos, Anexando, el título de propiedad en original, copia de las credenciales de elector.

5.- Se turnó a la **COMISION DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES**, copia del escrito dirigido por el C. ARTURO HERNANDEZ BAUTISTA, quien solicita se le expida el título de propiedad del LOTE FAMILIAR B, NUMERO 1036, Manzana 04, ubicado en el panteón de Dolores de esta ciudad de Tecomán, Colima, toda vez que el título de propiedad está a nombre de MIGUEL ANGEL CUEVAS GAYTAN, quien le cedió los derechos, Anexando, el título de propiedad en original, copia de las credenciales de elector.

6.- Se turnó a la **COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL DEL H. CABILDO**, copia del oficio No. DPDM 015/2024, que me remitió que me dirigió el Director de Planeación y Desarrollo Municipal, mediante el cual solicita se presente a consideración del H. Cabildo la autorización del Cierre del Programa Operativo Anual (POA) 2023, así como Programa Operativo Anual 2024, la autorización para realizar la asignación y apertura de partidas presupuestales al caso d lo propuesto, así como la modificación del presupuesto de ingresos y egresos 2024, en los Fondos FAISMUN 2024 y FORTAMUN 2024.

7.- Se turnó a la **COMISION PLANEACION Y DESARROLLO MUNICIPAL EN CONJUNTO CON LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL Y LA COMISION DE OBRAS Y DESARROLLO SOCIAL**, copia del oficio No. DPDM 015/2024, que me remitió que me dirigió el Director de Planeación y Desarrollo Municipal, mediante el cual solicita se presente a consideración del H. Cabildo la autorización del Cierre del Programa Operativo Anual (POA) 2023, así como Programa Operativo Anual 2024, la autorización para realizar la asignación y apertura de partidas presupuestales al caso d lo propuesto, así como la modificación del presupuesto de ingresos y egresos 2024, en los Fondos FAISMUN 2024 y FORTAMUN 2024.

8.- Se turnó a la **COMISION DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES**, copia del escrito dirigido por el C. J. JESUS LEYVA CHAVEZ, quien solicita se le expida el título de propiedad a favor de sus 2 hijas PATRICIA LEYVA BONILLA y MA. DE LOS ANGELES LEYVA RADILLO del LOTE No. 1, FAMILIAR de primera, Manzana 9, ubicado en el panteón de Dolores de esta ciudad de Tecomán, Colima, toda vez que el título de propiedad está a nombre de la FAMILIA LEYVA CHAVEZ, manifiesta que ya fallecieron todos solo queda el suscrito. Anexando, copia del título de propiedad, copia de las credenciales de elector del solicitante y de las beneficiarias.

9.- Se turnó a la **COMISION DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES**, copia del escrito dirigido por el C. ERICK MARQUEZ VELASCO quien solicita se le expida el título de propiedad a su nombre del LOTE INDIVIDUAL NO.151B1, Manzana 01, ubicado en el panteón de Dolores de esta ciudad de Tecomán, Colima, toda vez que le CEDIO LOS DERECHOS, el C. MANUEL CUEVAS MONTEJANO quien firmó el título de propiedad al reverso. Anexando, copia del título de propiedad, copia de las credenciales de elector del solicitante y del cedente.

10.- Se turnó a la **COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL DEL H. CABILDO**, copia del oficio No. TSM-081/2024, recibido en esta Secretaría a mi cargo el día de hoy, mismo que me remitió el Tesorero Municipal, mediante el cual anexa la cuenta pública DEL MES DE FEBRERO del 2024, a fin de que se remita a la comisión que usted preside y posteriormente al H. Congreso del Estado, para su análisis y aprobación su caso, la cual le hago llegar 5 tantos.

11.- Se turnó a la **COMISION DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES**, copia del escrito que se recibió en la Secretaría a mí cargo, de la C. MA ELENA CAMPOS IGLESIAS, quien solicita que se le expida un nuevo título de propiedad a su nombre, en razón de quien aparece como actual propietario el C. JOSE CAMPOS HEREDIA quien ya falleció el 01 de octubre de 1992 dejándola inscrita como sucesora preferente como percibe en el título de propiedad exhibido, lote tipo Individual, número 259, sección 04, ubicada en el Panteón de Dolores de esta ciudad de Tecomán, Colima, solicita que se inscriba como sucesora preferente a la C. PERLA MAGALY FRANCISCA MARQUEZ CAMPOS.

12.- Se turnó a la **COMISION DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES**, copia del escrito que se recibió en la Secretaría a mí cargo, del C. J. GUADALUPE PARRA JIMENEZ, quien solicita que se le expida un nuevo título de propiedad a su nombre, en razón de que el C. MIGUEL PARRA JIMENEZ, le cedió los derechos firmando al reverso en el título de propiedad original y corresponde al lote tipo Individual, número 06, sección 06, calle 06 lote 1971, ubicada en el Panteón de Dolores de esta ciudad de Tecomán, Colima, solicita que se inscriba como sucesora preferente a la C. CANDELARIA PARRA FARIAS. Anexando, el título de propiedad en original y copia de las credenciales de elector.

13.- Se turnó a la **COMISION DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES**, copia del escrito que se recibió en la Secretaría a mí cargo, el oficio NO. PM-80/2024 que remitió la L.A.E.T. CINTIA ALEJANDRA TEJEDA RAMIREZ, Directora de Control Patrimonial donde solicita se turne a comisión el tema de la donación de una camioneta DODGE RAM 2500 REG CAB ST 4x4 AUT. Modelo 2014 color blanco brillante, por parte de la empresa TERNIUM MEXICO S.A de C.V, para ser presentado en la próxima sesión de Cabildo y pueda incorporarse al Registro del Patrimonio Municipal del Ayuntamiento de Tecomán.

14.- Se turnó a la **COMISION DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES**, copia del escrito que se recibió en la Secretaría a mí cargo, del C. JOSE DOMINGO DIAZ

HERNANDEZ, quien solicita que se le expida un nuevo título de propiedad a su nombre, en razón de ser hijo único de quien aparece como actual propietario el C. DOMINGO DIAZ HEREDIA, quien ya falleció el 30 de mayo de 1987, quien no dejó sucesor preferente, quien tendría el derecho de sucesión preferente sería la C. SARA HERNANDEZ RAMOS su esposa, quien también ya falleció el 06 de marzo del año 2023, lote tipo familiar, número 2891, Manzana 01, ubicada en el Panteón de Dolores de esta ciudad de Tecomán, Colima, solicita que se inscriba como sucesor preferente a el C. JOSE DOMINGO DIAZ HERNANDEZ. Anexando, copia del título de propiedad, actas de defunción, constancia de existencia de hijos, acta de nacimiento del suscrito y copia de la credencial de elector.

15.- Se turnó a la **COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL DEL H. CABILDO**, copia del oficio No. TSM-104/2024, recibido en esta Secretaría a mi cargo el día de hoy, mismo que me remitió el Tesorero Municipal, mediante el cual anexa la cuenta pública DEL MES DE MARZO del 2024, a fin de que se remita a la comisión que usted preside y posteriormente al H. Congreso del Estado, para su análisis y aprobación su caso, la cual le hago llegar 5 tantos.

16.- Se turnó a la **COMISION DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES**, copia del escrito que se recibió en la Secretaría a mí cargo, la C. GABRIELA MARIBITH CAMACHO LARIOS, quien solicita que se le expida un nuevo título de propiedad a su nombre, en razón de quien aparece como actual propietario el C. MA GUADALUPE LARIOS ALCARAZ, quien ya falleció, y habiéndole cedido los derechos la C. BERTHA ALICIA SALAZAR LARIOS, corresponde al lote tipo individual, número 1841, Manzana 03, ubicada en el Panteón de Dolores de esta ciudad de Tecomán, Colima, solicita que se expida un nuevo título de propiedad a la C. GABRIELA MARIBITH CAMACHO LARIOS. Anexando, título de propiedad, cesión de derechos, copia del recibo de pago de servicio de limpieza del panteón municipal, y copia de la credencial de elector.

17.- Se turnó a la **COMISION DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES**, copia del escrito que se recibió en la Secretaría a mí cargo, de la C. MA FELIX MARTINEZ PONCE, quien solicita que se le expida un nuevo título de propiedad a su nombre, en razón de quien aparece como actual propietario el C. FRANCISCO MARTINEZ TORRES, quien cedió el derecho como se muestra al reverso del título original y corresponde al lote tipo individual, número 2051, Fosa 01, Gaveta 01, Manzana 02, ubicada en el Panteón de Dolores de esta ciudad de Tecomán, Colima, solicita que se expida un nuevo título de propiedad a la C. MA FELIX MARTINEZ PONCE. Anexando, copia del título de propiedad y copias de las credenciales de elector.

18.- Se turnó a la **COMISION DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA**, copia del oficio No. DDU-184/2024, remitido por la Directora de Desarrollo Urbano, mediante el cual anexa la solicitud que presenta el C. RUBEN GOMEZ CALVILLO que refiera a la autorización del Programa Parcial de Urbanización Industria de la Costa, para darle continuidad al proceso de autorización el aprovechamiento del predio rustico con superficie de 16,696.796 m² localizado al sureste de esta ciudad de Tecomán, Colima; identificado con la clave catastral: 09-99-92-066-628-000, en donde se pretende instalar una Bodega de Materiales de Construcción.

19.- Se turnó a la **COMISION DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES**, copia del escrito que se recibió en la Secretaría a mí cargo, del C. ADRIAN CASTILLO ROMERO, quien solicita que se le expida un nuevo título de propiedad a su nombre, en razón de ser hijo único de quien aparece como actual propietario la C. MARIA ROMERO VERDUZCO, quien ya falleció el 19 de noviembre de 2008, quien no dejó sucesor preferente, lote tipo familiar B, número 55, manzana 08, ubicada en el Panteón de Dolores de esta ciudad de Tecomán, Colima, solicita que se inscriba como sucesor

preferente al C.ADRIAN CASTILLO ROMERO. ANEXO: Copia de título de propiedad, acta de defunción, Constancia de registro de hijo único, copia de credencial de elector, copia de recibo de pago del servicio de limpieza.

20.- Se turnó a la **COMISION DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES**, copia del escrito que se recibió en la Secretaría a mí cargo, del C. ADRIAN CASTILLO ROMERO, quien solicita que se le expida un nuevo título de propiedad a su nombre, en razón de quien aparece como actual propietario la C. MA MARCEDES GARCIA ROMERO, quien ya falleció, y por error administrativo registraron como propietaria a quien estaba siendo sepultada ese día y no a quien compro la gaveta que fue la madre la C. MARIA ROMERO VERDUZCO; lote 289BI, manzana 02, ubicada en el Panteón de Dolores de esta ciudad de Tecomán, Colima, solicita que se inscriba como sucesor preferente al C.ADRIAN CASTILLO ROMERO. ANEXO: copia certificada de una captura de pantalla, copias de las actas de defunción, constancia de registro del único suscrito, copia de credencial de elector, copia de foto del libro.

21.- Se turnó a la **COMISION DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES**, copia del escrito que se recibió en la Secretaría a mí cargo, de la C. MA DE LA LUZ CONTRERAS GUTIERREZ, quien solicita que se le expida un nuevo título de propiedad a su nombre, en razón de ser su esposa de quien aparece como actual propietario del C. AGUSTIN SAUCEDO CALVILLO, quien ya falleció, el día 15 de agosto de 2008; lote 361, Sesión 06, Calle 06 ubicada en el Panteón de Dolores de esta ciudad de Tecomán, Colima, solicita que se inscriba como sucesor preferente a la C. MA DE LA LUZ CONTRERAS GUTIERREZ. ANEXO: Copia de credencial de elector, copia del título de propiedad, copia del acta de defunción, copia del acta de matrimonio.

- - - -Para el desahogo del **DECIMO SEGUNDO** punto del orden del día el **Presidente Municipal** pregunta, si alguien tiene algún asunto general; Favor de hacerlo saber. Haciendo el uso de la voz la **Secretaria de Ayuntamiento**, manifiesta, nosotros tenemos un asunto general, ¿no sé si alguien más traiga algún asunto general para ir enlistandolo?; Haciendo el uso de la voz la Regidora **Laura Patricia Montes Camacho**, responde, yo tengo un comentario, retomando con el uso de la voz la **Secretaria del Ayuntamiento**, pregunta ¿alguien más tiene un asunto general? ¿quieres hacer el comentario?.

Haciendo el uso de la voz la Regidora **Laura Patricia Montes Camacho**, manifiesta, hace un momento cuando llegamos nos entregaron unas copias acerca de una modificación al reglamento, yo considero que el tema de una modificación al reglamento hay que revisarla, ósea no nos la pueden entregar en un asunto general para votarlo en este momento, yo sé que es un tema que en una parte ya se había discutido en otra sesión pero creo que dada la importancia se debe enlistar en el orden del día, gracias, para que se nos entreguen los documentos con la oportunidad de vida de revisarlas, ahorita a groso modo lo estaba revisando y pues no terminas en lo que se desarrolla la sesión.

Haciendo el uso de la voz la **Secretaria del Ayuntamiento**, manifiesta, me está instruyendo el Presidente para que lo dejemos para la siguiente sesión en el

orden del día, entonces ya no tenemos un asunto general le damos el uso de la voz a la regidora Lupita para tratar su tema.

Haciendo el uso de la voz la Regidora, **Ma Guadalupe Orozco Vázquez**, manifiesta, es nada más una pregunta y una petición aquí al Ingeniero Elías Antonio, Presidente Municipal, el tema es la ambulancia para Cerro de Ortega, el día de ayer hubo una emergencia con un menor de 7 años y pues esta situación se presenta de manera constante ahí en el pueblo Ingeniero, es una Comunidad la más grande de aquí del Municipio, casi 10 mil habitantes, es algo que la verdad si urge, la ambulancia pues sabemos que fue entregada aquí al municipio desde el día 3 de octubre del año pasado y pues por ahí si nos interesa saber si ya hay una fecha probable o si nos puede apoyar usted con esta situación pues para que se agilice, la verdad han sido varias ocasiones que se han presentado situaciones donde hay emergencias que están poniendo en riesgo la vida de las personas ahí de Cerro de Ortega y pues nos tenemos en esperar para que llegue alguien o la manera de trasladarlos al área del Hospital donde van a recibir la atención médica y pues está en riesgo la vida de las personas, entonces yo creo que es algo que además es una petición que los habitantes de Cerro de Ortega deberas nos lo han cuestionado y pues nuevamente pedirle no, su intervención para que se entregada lo antes posible, a ver no sé qué nos pueda decir con respecto a esto, es cuánto.

Haciendo el uso de la voz el **Presidente Municipal**, responde, si, gracias Regidora Lupita, el tema de la ambulancia efectivamente es un tema muy sensible cuando el Gobierno de Estado nos dona las ambulancias, nos piden dos requisitos para poder entregarlas, el primero era que estuvieran las unidades completamente aseguradas y el segundo es que las personas que las iban a manejar reunieran los requisitos de certificaciones, que tenían que hacer de unos cursos que tenían que tomar, primero se aseguraron loa vehículos pero la aseguradora que nos aseguraba los puros vehículos sin los equipos, entonces tuvimos que buscar otra aseguradora para que nos asegurara los equipos que venían dentro de los vehículos de las ambulancias entonces ese requisito se cubrió, después teníamos el tema del personal, hablamos con la Secretaria de Salud porque la Secretaría de Salud es la que imparte los cursos, entonces la Secretaría de Salud nos pedía el enlistado de las personas que iban a manejar las 3 ambulancias para generar el curso y certificar a las personas, se mandaron el listado, no salía el curso, estuvimos presionando y el tema era que a la Secretaría de Salud el curso lo genera una empresa diferente, entonces tiene un costo importante, la Secretaria lo que quería era que se reunieran varios municipios para que en un solo curso se certificaran la mayoría y no estar haciendo un cursos por municipio para que no le saliera muy cara, total ahí se nos fueron dos o tres meses en que se pudieran conjuntar, una vez en que la Secretaría de Salud nos notifica que ya está la empresa para dar el curso se mandan a las personas pero desgraciadamente las personas que se habían anotado de Cerro de Ortega ninguna asiste, ósea entonces las personas de

Cerro de Ortega como no asistieron, no se pudieron certificar, entonces seguimos buscando el medio de solucionar este tema, a nosotros la Secretaría de Salud nos dijo que en base a las experiencias que ellos habían tenido en otros municipios que no se les estaba dando, inclusive nosotros vimos, hubo municipios en especial donde una ambulancia se traía perifoneando, entonces ellos comentaron que preferían que las comunidades se hicieran responsables los Centros de Salud y no las autoridades auxiliares porque se les daba un mal uso, entonces personalmente fui yo a hablar con las Directoras del Centro de Salud y ellas ninguna quiso que se mandara la ambulancia, personalmente me dijeron "ingeniero para nosotros es un problema tener la ambulancia aquí, se le hace mal uso, vienen todas las personas" y yo tengo el testimonio porque personalmente fui a hablar con ella, entonces cuando yo vi la posición de los Directores, volví a hablar con la Secretaria de Salud y le dije "Secretaria está pasando esto, para mi es una responsabilidad, las ambulancias están ahí, yo no las manejo, mi intención es entregarlas, no tengo gente certificada en Cerro de Ortega y los Directores que se encargan del Centro de Salud no quieren asumir la responsabilidad, que no tienen donde guardarlas, que no hay techumbre, no tienen quien las maneja etc, etc." Entonces se llegó a un acuerdo que ahorita estamos manejando de esa manera, la ambulancia que estaba destinada para Cerro de Ortega ahorita se encuentra estacionada en las instalaciones de Protección Civil porque el personal de protección civil es el que tenemos completamente certificado para hacer uso de las ambulancias, entonces nos dijeron "a ver ingeniero de todos modos en la comunidad la gente no entiende que las ambulancias son única y exclusivamente para emergencias", nomás para emergencias, entonces en caso de que en Cerro de Ortega hubiera una emergencia nosotros hablamos a protección civil y en 15 minutos están aquí, entonces tengo los oficios que me dirigió la Secretaría de Salud y yo la verdad no puedo ni brincar me las leyes, ni brincar me los compromisos y los acuerdos que hemos llegado, la ambulancia para Cerro de Ortega ahí está, el personal que hubo en un principio se inscribió para certificarse, cuando se iban a certificar no acudieron y la Dirección de los Centros de Salud no están de acuerdo en hacerse ellos responsables de la ambulancia entonces ahí estamos como atoraditos, entonces tenemos que resolver obviamente el Director de Protección Civil tiene la instrucción de esa ambulancia no se mueve porque es exclusivamente para temas de Cerro de Ortega y ellos ya saben que una vez que la Directora o el centro de salud les hable, inmediatamente tienen que acudir a darle respuesta al tema que se presente allá pero hasta ahorita ahí es donde estamos, ósea tenemos que resolver el tema pues porque es un vehículo que no cualquier persona puede manejar, trae aparatos con una valor pues importante y que son personas que tienen que tener capacitaciones y curso certificado para poder hacer uso de ella, entonces pues estamos tratando de resolver este tema, parece que ya hay dos o tres personas de la comunidad que ya se inscribieron y están dispuestas a hacer el curso pero ahora hay que ver porque el problema va a seguir, ósea esas personas van a hacer el curso pero las

ambulancias se las van a llevar a su casa, donde se va a resguardar, porque el centro de salud no quiere hacerse responsable, ósea ese es el tema, entonces.

Haciendo el uso de la voz la Regidora, **Ma Guadalupe Orozco Vázquez**, manifiesta, entonces ingeniero quiero entender que no va a haber ambulancia para Cerro o si hasta que, mire en este caminar de la ambulancia, tuvimos una reunión donde estuvo la Licenciada Lila, que aquí está presente que no me va a dejar mentir entonces nosotros le proponíamos personal de ahí de la comunidad, que no venía enlistado en lo que ustedes enviaron para capacitación, pero bueno la idea no es, tu tienes la culpa, yo tengo la culpa, pero que Cerro de Ortega si cuenta con personal capacitado, si el tema es que el centro de salud no se quiere hacer responsable yo creo que en Cerro de Ortega si hay en donde se pudiera resguardar esa ambulancia, yo proponía que fuera bomberos porque finalmente bomberos es quien está haciendo el servicio de traslado, porque entendemos que si la ambulancia está en Tecomán pero la emergencia está en Cerro en 15 minutos ingeniero la verdad es demasiado tiempo para la vida de una persona en una emergencia, entonces yo si diría pues que nos sentáramos a platicar, que viéramos todos esos puntos con el propósito de darle para adelante, de solventar todas las trabas que hubiese para que se pudiera finalmente dotar de un servicio para que la comunidad lo merece, además de que lo merece, la necesita, es algo básico que pues que está impactando mucho en la salud d las personas que viven en Cerro de Ortega, genera muchas molestias genera muchas cosas, que yo creo que si ya está la ambulancia y fue dotada para Cerro de Ortega pues vamos viendo la manera de como si se pueda lograr que esta ambulancia llegue a la comunidad y pues si algo se tiene que poder hacer, Cerro de Ortega si cuenta con personal capacitado, tiene médicos, tiene enfermeras, tiene paramédicos, entonces yo creo que sería cuestión de que nos sentáramos y lo viéramos y pues nosotros también pudiéramos hacer una propuesta, si el caso es de donde la vamos a resguardar y quienes serían las personas responsables ara lo mismo, yo creo que el tema aquí es darle ara adelante y que los beneficiados pues sea la gente que está en Cerro de Ortega y que en algún momento pueda tener la necesidad del servicio de traslado, es cuánto.

Haciendo el uso de la voz el **Presidente Municipal**, responde, perfecto Regidora yo estoy en la mejor disposición, la ambulancia ahí está, sabemos que está destinada para Cerro de Ortega, nada más es cumplir con los requisitos que el mismo contrato y el mismo convenio nos obliga, pero le damos para adelante, como no, lo analizamos, vemos el tema este de los bomberos y de las posibles personas que pudieran si no para pues ver la manera de que se certifiquen y ver donde pudiera quedar el resguardo y quien sería directamente el responsable y le damos para adelante yo no tengo ningún inconveniente. -----

----- Agotados los puntos del orden del día, y para desahogar el punto **DECIMO TERCERO** del orden del día solicito a los presentes ponerse de pie,

para la clausura, manifestando... hoy **MIERCOLES 15 DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICUATRO** siendo las 12:18 horas. (Doce horas con dieciocho minutos), declaro formalmente clausurada la **VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA**. Muchísimas gracias a todos que tengan una excelente tarde.



ING. ELIAS ANTONIO LOZANO OCHOA
PRESIDENTE MUNICIPAL



ARQ. TANIA GUADALUPE OSORIO ALVAREZ
SÍNDICA MUNICIPAL

C. JORGE LUIS REYES SILVA
REGIDOR

LIC. EN ENF. MA GUADALUPE OROZCO VÁZQUEZ
REGIDORA



PROFR. ORACIO RODRIGUEZ SUÁREZ
ROSALES
REGIDOR



ARQ. CINTHYA GUADALUPE PRECIADO
REGIDORA



LIC. HECTOR ALEJANDRO VÁZQUEZ REGALADO
REGIDOR



LICDA. DEISY MARLEN MANZO AGUIÑAGA
REGIDORA


C. SERGIO ANGUIANO MICHEL
REGIDOR



LICDA. LAURA PATRICIA MONTES CAMACHO
REGIDORA



ING. ROBERTO VERDUZCO ESPINOSA
REGIDOR



C. MARIO ALBERTO RINCON ORTEGA
REGIDOR



C. YOLANDA LLAMAS GARCIA
REGIDOR



LIC. ENNA DEL CARMEN GUTIERREZ ZAPATA
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL